



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. 8

Decreto-Ley 2/2012, de 19 de junio, por el que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinados aspectos de la organización territorial. 22

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 14 de junio de 2012, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo de libre designación que se cita. 26

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de junio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Bernabé Esteban Moreno. 27

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Orden de 12 de junio de 2012, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación del Gobierno en Málaga. 28

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de mayo de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación especial «Virgen del Pilar» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PP. 1732/2012). 29

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Acuerdo de 5 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la modificación de un préstamo con la entidad Industria de Intercambiadores Térmicos, S.A., ubicada en Montilla (Córdoba). 30

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 31

Resolución de 24 de mayo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 32

Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 33

Resolución de 31 de mayo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 339/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 34

Resolución de 31 de mayo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 389/2012, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 35

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de junio de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara inhábil, a efectos de cómputo de plazos, el mes de agosto y el periodo navideño de 2012 en materia de contratación administrativa de obras, servicios y suministros. 36

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 2 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, dimanante de procedimiento núm. 623/2011. 37
- Edicto de 8 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 192/2012. 39

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

- Resolución de 6 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita. 40

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Resolución de 13 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1929/2012). 41

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Resolución de 12 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1852/2012). 42

- Resolución de 12 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1851/2012). 44

- Resolución de 12 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 46

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 31 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1850/2012). 47

UNIVERSIDADES

- Resolución de 17 de mayo de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 1853/2012). 49

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

- Corrección de errores del Anuncio de 2 de abril de 2012, de la Comunidad de Regantes del Chanza y Piedras, para la licitación de las obras que se citan (BOJA núm. 90, de 9.5.2012) (PP. 1206/2012). (PP. 1797/2012). 50

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

- Anuncio de 16 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. 51
- Anuncio de 18 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. 54
- Anuncio de 31 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 55
- Anuncio de 7 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Juego y EE.PP. 56

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 57
- Resolución de 5 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención directa de carácter excepcional concedida que se cita. 58
- Resolución de 5 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención directa de carácter excepcional concedida que se cita. 59
- Resolución de 4 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del programa de empleo estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 60
- Anuncio de 5 de junio de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 61
- Anuncio de 5 de junio de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 62
- Anuncio de 6 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 63
- Anuncio de 29 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la notificación de denegación de la ampliación del plazo de justificación de gastos relativa a subvención de cursos de formación para el empleo. 64
- Anuncio de 30 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 65
- Anuncio de 30 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 66

- Anuncio de 1 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos (BOJA núm. 180, de 10.9.08). 67
- Anuncio de 8 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 68
- Anuncio de 8 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 70
- Anuncio de 8 de junio de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita. 71

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

- Anuncio de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, Servicio de Transportes, de notificación de resoluciones en materia de autorizaciones de transportes. 72

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Resolución de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica (opción a compra). 73
- Resolución de 31 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Jaén, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en alquiler con opción a compra de régimen especial al amparo del Real Decreto que se cita. 74
- Anuncio de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, Servicio de Transportes, de notificación de resoluciones en materia de autorizaciones de transportes. 75
- Anuncio de 7 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sobre concesión de ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética del edificio sito en Avda. de la Solea, 2, de Jerez de la Frontera. 77
- Anuncio de 31 de mayo de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa para la construcción y explotación de un edificio con uso hostelero, en concreto marisquería, situado en la zona de servicio del Puerto de Villaricos, La Esperanza, Cuevas del Almanzora, Almería, por un plazo de diez años. (PD. 1861/2012). 78

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de El Viso. (PP. 1790/2012). 79
- Anuncio de 1 de junio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de resolución aprobatoria del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo Guadalpín, en el término municipal de Marbella (Málaga). 80
- Anuncio de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1770/2012). 82

Anuncio de 31 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	83
Anuncio de 7 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, sobre autorización de vertido, por el que se somete a información pública el expediente que se cita.	84
Anuncio de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas, por el que se notifican a los interesados actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	85
Anuncio de 31 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	87
CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
Resolución de 5 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.	89
Resolución de 14 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	90
Acuerdo de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.	94
Acuerdo de 7 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la suspensión de visitas que se cita.	95
Anuncio de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Almería, por el que se notifica mediante publicación de extracto de resolución por la que se acuerda el archivo por caducidad del expediente de instalación de Botiquín de Urgencia del núcleo rural de Almanzora, término municipal de Cantoria (Almería).	96
Anuncio de 31 de mayo de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del C.H. Torrecárdenas de Almería.	97
Anuncio de 5 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.	98
Anuncio de 5 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir de Córdoba.	100

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Notificación de 6 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita.	104
Anuncio de 7 de mayo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro de subvención del expediente que se indica.	105
Anuncio de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	106
Anuncio de 14 de mayo de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	108
Anuncio de 21 de mayo de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	109
Anuncio de 28 de mayo de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	110
Anuncio de 4 de junio de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.	111
Anuncio de 11 de junio de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	112

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 1520/2012).	113
---	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO-LEY 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

I

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera amplía las obligaciones de las Comunidades Autónomas respecto a las existentes hasta el momento. A partir de ahora, éstas deben respetar no sólo un límite máximo de déficit, sino también un crecimiento limitado del gasto público y un objetivo de deuda. Todo ello acompañado de un detallado mecanismo sancionador en caso de incumplimiento.

Bajo esta coyuntura, las Comunidades Autónomas han visto reducirse sus ingresos de forma notoria. Esta situación se ha agravado, además, por las restricciones para la obtención de recursos en los mercados financieros. A este respecto, debe recordarse que en esta difícil coyuntura las Comunidades Autónomas continúan prestando el grueso de los servicios públicos fundamentales.

En el caso de Andalucía, el mantenimiento de la prestación de estos servicios públicos se ha conjugado con la realización de un gran esfuerzo para cumplir con los objetivos de consolidación fiscal exigidos a la Comunidad Autónoma. Un esfuerzo aún más meritorio si se tiene en cuenta la sustancial disminución de los ingresos como consecuencia de la aplicación de la modificación realizada en el sistema de financiación autonómica.

El objetivo de consolidación fiscal impuesto a Andalucía ha marginado el principio de equidad, dejando a un lado tanto las circunstancias particulares de la Comunidad Autónoma, como su trayectoria de cumplimiento y su reducido nivel de endeudamiento. El resultado es la fijación de un límite de déficit que otorga a Andalucía unos recursos por habitante significativamente inferiores a la media de las Comunidades Autónomas, media que ya es sensiblemente menor de la que le correspondería de tenerse en cuenta su peso sobre el gasto público total. Hay que señalar que la Administración General del Estado se reserva una mayor proporción del déficit total, exigiendo a las Comunidades Autónomas un mayor esfuerzo en la reducción del déficit.

En este contexto, mediante el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012, se ha procedido a una nueva revisión del objetivo de estabilidad presupuestaria para Andalucía, situándolo en un -1,5% del PIB regional.

Este nuevo objetivo de estabilidad presupuestaria requiere la necesaria adopción de medidas que afectan al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente año, tanto en su escenario de gastos, como en el de ingresos.

En este sentido, el Consejo de Gobierno, el 15 de mayo de 2012, aprobó la Propuesta del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio 2012-2014, en el que se incorporan las medidas de recorte del gasto de obligado cumplimiento para las Comunidades Autónomas decididas por la Administración General del Estado, así como las medidas que derivan de la rebaja en la cofinanciación de programas de gasto prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 que afectan al Presupuesto de Andalucía.

La mencionada Propuesta del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio 2012-2014, fue examinada para su aprobación en la sesión del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el día 17 de mayo.

Tras las debidas modificaciones introducidas como consecuencia de las observaciones puestas de manifiesto, el Consejo de Política Fiscal y Financiera ha considerado idóneas las medidas contenidas en la Propuesta del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio 2012-2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Andalucía y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados. Posteriormente, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de mayo, se aprobó el referido Plan.

El contenido de este Plan contempla las medidas que con carácter básico ha desarrollado la Administración General del Estado en materia de jornada laboral, educativa y sanitaria. En relación a la primera de ellas, la aplicación estricta del incremento a 37 horas y media en cómputo semanal de la jornada del personal al servicio del sector público andaluz llevaría aparejada la destrucción de una cantidad de empleo equivalente. Para evitarlo se prioriza el mantenimiento del empleo en el marco de la consolidación fiscal.

El presente Decreto-ley es el instrumento jurídico adecuado para adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de las obligaciones asumidas por las distintas Administraciones Públicas territoriales del Estado Español, en materia de reducción del déficit público al objeto de asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

La regulación del Decreto-ley en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se contempla en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía que establece que «en caso de extraordinaria y urgente necesidad el Consejo de Gobierno podrá dictar medidas legislativas provisionales en forma de decretos-leyes, que no podrán afectar a los derechos establecidos en este Estatuto, al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía. No podrán aprobarse por Decreto-ley los presupuestos de Andalucía».

Adopta la redacción de este apartado una configuración similar a la definida en el artículo 86 de la Constitución Española. Por un lado, se exige un presupuesto de hecho habilitante, en concreto una «extraordinaria y urgente necesidad», y por otro, se limita la aplicación del Decreto-ley, en el sentido de que están vedados para este cauce de normación determinados ámbitos materiales, como los derechos contemplados en el Estatuto, el régimen electoral, el presupuesto o las instituciones de la Junta de Andalucía. Esta similar configuración determina que sea de aplicación la doctrina del Tribunal Constitucional, expresada en múltiples sentencias, tanto por lo que respecta al presupuesto de hecho habilitante como en lo que hace referencia a la definición de los límites materiales del Decreto-ley.

II

Las medidas que se adoptan se refieren a los ámbitos fiscal, administrativo, laboral y de Hacienda Pública. Las mismas se disponen al amparo de las competencias que en materia de autoorganización, política económica, hacienda pública autonómica, y régimen de personal, tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por una parte, las medidas tributarias están vinculadas, fundamentalmente, a aquellos tributos de tipo progresivo, más directamente relacionados con la capacidad económica de los contribuyentes, como son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre el Patrimonio.

En relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se modifica, con efectos desde el día 1 de enero de 2012, la escala autonómica aplicable a la base liquidable general, lo que supone la sustitución de los actuales tres últimos tramos por dos nuevos tramos en dicha escala, aplicables a los contribuyentes con bases liquidables superiores a 60.000 euros.

En relación con el Impuesto sobre el Patrimonio, con efectos de 1 de enero de 2012, se incrementa el tipo de gravamen actual del impuesto, multiplicando por el coeficiente 1,10 cada tramo de la escala.

A su vez, se incrementa el tipo general de la modalidad de Actos Jurídicos Documentados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Respecto de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar, se establecen nuevas cuotas fijas para el caso de máquinas recreativas tipo «B» o recreativas con premio y tipo «C» o de azar.

Por último, en relación con el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, se establecen nuevos tipos de gravamen autonómicos, dentro de los límites legalmente establecidos.

Debe indicarse que mediante el presente Decreto-ley se ejercen las competencias normativas que atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la Ley 18/2010, de 16 de julio, de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y las condiciones de dicha cesión, en los casos y condiciones que se prevé en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

En segundo lugar, con respecto a las medidas en materia de personal, se reducen las retribuciones de los altos cargos y personal de alta dirección de las entidades instrumentales y consorcios, así como del personal funcionario y laboral de todo el sector público andaluz.

En este sentido debe resaltarse que algunas de las medidas adoptadas en materia de personal, tienen como objeto la armonización de las condiciones de trabajo de los empleados de las entidades instrumentales y consorcios con los de la Administración General de la Junta de Andalucía; tanto en el ámbito retributivo como respecto a las vacaciones y permisos.

Con respecto a la jornada laboral del personal del sector público andaluz, se establece una jornada ordinaria de trabajo de 37 horas y media semanales en cómputo anual. En relación con la jornada del personal docente no universitario, se aplica la medida establecida en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Se modifican las vacaciones y los permisos del personal funcionario y laboral del sector público andaluz y de los consorcios.

Por último, se adoptan otras medidas relativas a la jubilación anticipada, acción social, sustituciones del profesorado, oferta de empleo público, crédito horario de los representantes sindicales y ayudas a organizaciones sindicales.

En tercer lugar, se modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, incorporándose una limitación en la adquisición de compromisos por parte de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles sujetas a control financiero permanente. Se atribuye el control del cumplimiento de dicho límite a la Intervención General de la Junta de Andalucía, que se realizará en la forma que este mismo órgano acuerde.

Por todo ello, en ejercicio de la facultad concedida por el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 19 de junio de 2012,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Finalidad.

1. Las medidas incluidas en el presente Decreto-ley se adoptan para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Junta de Andalucía, en el marco de las obligaciones asumidas por las distintas Administraciones Públicas territoriales del Estado Español, en materia de reducción del déficit público al objeto de cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

2. Las disposiciones recogidas en la presente norma se dictan al amparo de las competencias que en materia de autoorganización, política económica, hacienda pública autonómica y régimen de personal, tiene atribuidas la Junta de Andalucía en el marco de la legislación vigente.

CAPÍTULO II

Medidas tributarias

Artículo 2. Modificación del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre.

Se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, en la forma que se indica a continuación:

Uno. Se añade un nuevo artículo 15 quáter, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 15 quáter. Escala autonómica.

Con efectos desde el día 1 de enero de 2012, la escala autonómica aplicable a la base liquidable general, a que se refiere el artículo 74 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en redacción dada por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, será la siguiente:

Base liquidable	Cuota íntegra	Resto base liquidable	Tipo aplicable
-	-	-	-
Hasta euros	Euros	Hasta euros	Porcentaje
0,00	0,00	17.707,20	12
17.707,20	2.124,86	15.300,00	14
33.007,20	4.266,86	20.400,00	18,50
53.407,20	8.040,86	6.592,80	21,50
60.000,00	9.458,31	60.000,00	23,50
120.000,00	23.558,31	en adelante	25,50

Dos. Se modifica el artículo 16 bis, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 16 bis. Tipo de gravamen.

Con efectos desde el día 1 de enero de 2012, la cuota íntegra del impuesto regulada en el artículo 30 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, se obtendrá aplicando a la base liquidable los tipos que se indican en la siguiente escala:

Base liquidable Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0,00	0,00	167.129,45	0,24
167.129,45	404,45	167.123,43	0,36
334.252,88	1.011,11	334.246,87	0,61
668.499,75	3.033,30	668.499,76	1,09
1.336.999,51	10.313,27	1.336.999,50	1,57
2.673.999,01	31.344,27	2.673.999,02	2,06
5.347.998,03	86.348,43	5.347.998,03	2,54
10.695.996,06	222.241,06	En adelante	3,03

.»

Tres. Se modifica el artículo 26, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 26. Tipo de gravamen general para los documentos notariales.

En la modalidad de Actos Jurídicos Documentados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, las primeras copias de escrituras y actas notariales, cuando tengan por objeto cantidad o cosa valuable, contengan actos o contratos inscribibles en los Registros de la Propiedad, Mercantil, de la Propiedad Industrial y de Bienes Muebles y no sujetos al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o a los conceptos comprendidos en los números 1.º y 2.º del apartado 1 del artículo 1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, tributarán, además de por la cuota fija prevista en el artículo 31.1 de dicho Texto Refundido, al tipo de gravamen del 1,5 por ciento, en cuanto a tales actos o contratos.»

Cuatro. Se modifican los apartados 2 y 4 del artículo 30, que quedan redactados de la siguiente manera:

«2. Las cuotas fijas, en los casos de explotación de máquinas o aparatos automáticos aptos para la realización de los juegos, se determinarán en función de la clasificación de las máquinas realizada por la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y disposiciones reglamentarias de desarrollo, conforme a las siguientes normas:

a) Máquinas tipo «B» o recreativas con premio:

Se aplicará una cuota semestral de 1.850 euros.

Cuando se trate de máquinas o aparatos automáticos tipo «B» en los que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, siendo el juego de cada uno de ellos independiente del realizado por otros jugadores, la cuota será la que resulte de incrementar la asignada a un solo jugador en un 10 por ciento por cada nuevo jugador.

b) Máquinas tipo «C» o de azar:

Se aplicará una cuota semestral de 2.650 euros.»

«4. En caso de modificación del precio máximo de 20 céntimos de euro de la partida en máquinas tipo «B» o recreativas con premio, la cuota tributaria de 1.850 euros se incrementará en 37,64 euros por cada cuatro céntimos de euro o fracción inferior en que el nuevo precio máximo establecido exceda de 20 céntimos de euro.

El incremento de la cuota tributaria por modificación del precio máximo de la partida será calculado según lo previsto en el párrafo anterior aunque la autorización de la subida del precio tenga lugar con posterioridad a la fecha del devengo de la tasa.»

Cinco. Se modifica el artículo 49, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 49. Tipo de gravamen autonómico.

El tipo de gravamen autonómico en el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos es el siguiente:

- a) Gasolinas: 48 euros por 1.000 litros.
- b) Gasóleo de uso general: 48 euros por 1.000 litros.
- c) Gasóleo de calefacción: 6 euros por 1.000 litros.
- d) Fuelóleo: 2 euros por tonelada.
- e) Queroseno de uso general: 48 euros por 1.000 litros.»

CAPÍTULO III

Medidas en materia de personal en el sector público andaluz

Sección 1.ª Disposiciones Comunes

Artículo 3. Ámbito subjetivo de aplicación.

Las medidas contempladas en el presente Capítulo serán de aplicación al personal del sector público andaluz que se indica a continuación:

- a) La Administración de la Junta de Andalucía, sus instituciones y agencias administrativas.

A los efectos de este Decreto-ley se consideran instituciones el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo Audiovisual de Andalucía y el Consejo Económico y Social de Andalucía.

- b) Las agencias de régimen especial.

c) Las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, y consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

- d) Las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) El personal de los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. Ámbito temporal.

Las medidas en materia de personal contenidas en este Capítulo tienen carácter excepcional y temporal, siendo de aplicación hasta la finalización del ejercicio 2013, siempre que los ingresos de la Comunidad Autónoma recobren una senda de normalidad y que la reducción del déficit público estructural y la minoración de la deuda pública posibiliten la garantía de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Comunidad.

Se exceptúan de lo establecido en el párrafo anterior las medidas previstas en los siguientes artículos: 18, 19, 22, 25 y 32.

Artículo 5. Acuerdos, pactos y convenios colectivos.

Los acuerdos y pactos firmados con las Organizaciones Sindicales respecto del personal funcionario y estatutario y las cláusulas contractuales o condiciones reguladas en convenios colectivos respecto del personal laboral, permanecerán vigentes, si bien, atendiendo a la situación de excepcionalidad provocada por la alteración sustancial de las circunstancias económicas, se suspenden aquellas que contradigan lo dispuesto en el presente Decreto-ley.

Sección 2.ª Medidas en materia de retribuciones

Artículo 6. Retribuciones de altos cargos.

1. Las retribuciones del Presidente de la Junta de Andalucía se reducen en un 7,5 por ciento respecto de las establecidas en la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. La reducción se realizará con carácter mensual.

2. Las retribuciones de los Consejeros y Consejeras del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y asimilados se reducen en una cuantía igual al 7,5 por ciento del total de sus retribuciones íntegras anuales, establecidas en la Ley 18/2011, de 23 de diciembre. Dicha reducción se realizará sobre el importe de las pagas extraordinarias.

3. Las retribuciones de los Viceconsejeros y Viceconsejeras y asimilados se reducen en una cuantía igual al 6,5 por ciento del total de sus retribuciones íntegras anuales establecidas en la Ley 18/2011, de 23 de diciembre. Dicha reducción se realizará sobre el importe de las pagas extraordinarias.

4. Las retribuciones de las personas titulares de las Direcciones Generales y asimilados se reducen en una cuantía igual al 6 por ciento del total de sus retribuciones íntegras anuales, establecidas en la Ley 18/2011, de 23 de diciembre.

Dicha reducción se realizará suprimiendo el importe de la paga adicional a percibir en los meses de junio y diciembre. La cuantía restante hasta alcanzar el 6 por ciento se reducirá prorrateada de las retribuciones mensuales, con cargo al complemento específico.

5. Las retribuciones de las personas titulares de las Delegaciones Provinciales, Delegaciones Territoriales y asimilados se reducen en una cuantía igual al 6 por ciento del total de sus retribuciones íntegras anuales establecidas en la Ley 18/2011, de 23 de diciembre.

La reducción se realizará de acuerdo con la regla indicada para las personas titulares de las Direcciones Generales y asimilados en el párrafo segundo del apartado 4.

6. La aplicación de las medidas contenidas en este artículo no podrá implicar que las personas titulares de las Direcciones Generales perciban una retribución íntegra anual inferior a la que corresponda al personal que ocupe los puestos de trabajo de nivel superior adscritos a estos centros directivos, excluidas para este cálculo las retribuciones percibidas en concepto de antigüedad.

Asimismo, la aplicación de las medidas contenidas en este artículo no podrá implicar que las personas titulares de las Delegaciones Provinciales y Delegaciones Territoriales perciban una retribución íntegra anual inferior a la que corresponda al personal que ocupe los puestos de trabajo de nivel superior adscritos a estos centros directivos, excluidas para este cálculo las retribuciones percibidas en concepto de antigüedad.

7. Las retribuciones de la persona titular de la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía serán las establecidas para la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Las retribuciones de las Consejeras y Consejeros con dedicación exclusiva del Consejo Consultivo de Andalucía serán las establecidas para las Consejeras y Consejeros del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

8. Las retribuciones de las personas titulares de la Secretaría General del Consejo Consultivo y de la Presidencia y Secretaría General y de los Consejeros y Consejeras del Consejo Audiovisual de Andalucía, experimentarán la misma reducción establecida para las personas titulares de las Direcciones Generales, Consejerías o Viceconsejerías, de acuerdo con la asimilación que realiza el artículo 11.5 y 6 de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

Artículo 7. Retribuciones del personal funcionario, eventual, interino y laboral.

1. Para el personal funcionario de carrera e interino y el personal eventual comprendido en el artículo 3.a) y b), se reducen las retribuciones en una cuantía equivalente a la suma de las pagas adicionales del complemento específico correspondientes a los meses de junio y diciembre.

Dicha reducción se hará efectiva en las pagas adicionales del complemento específico, percibiéndose únicamente el 1% de las mismas en los meses de junio y diciembre. La cuantía correspondiente al 2% resultante se descontará, prorrateándose, del complemento específico de las retribuciones mensuales de enero a diciembre.

2. Para el personal laboral incluido en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se reducen las retribuciones en una cuantía equivalente a la suma de las pagas adicionales del complemento de convenio y del complemento de puesto de trabajo, correspondientes a los meses de junio y diciembre.

La reducción se realizará aplicando la regla establecida en el segundo párrafo del apartado 1.

3. Para el personal laboral de las instituciones se aplicará una reducción en términos equivalentes a lo establecido en el apartado 2 del presente artículo.

Artículo 8. Retribuciones del profesorado de la enseñanza pública no universitaria.

Para el personal docente de la enseñanza pública no universitaria se reducen las retribuciones en una cuantía equivalente a la suma de las pagas adicionales de los meses de junio y diciembre, con todos los componentes que las integran, excepto los correspondientes a los sexenios primero y segundo en los cuerpos docentes de los grupos de clasificación profesional A subgrupo A2.

La reducción se realizará aplicando la regla establecida en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 7.

Artículo 9. Retribuciones del personal de Servicio Andaluz de Salud.

1. Para el personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud, se reducen las retribuciones en una cuantía equivalente a la suma de las pagas adicionales del complemento específico correspondientes a los meses de junio y diciembre.

La reducción se realizará aplicando la regla establecida en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 7.

2. En equivalencia con lo establecido en el apartado anterior, para el personal funcionario y laboral transferido de Diputación así como de otro tipo de entidades públicas, que presta servicio en el Servicio Andaluz de Salud, se reducen las retribuciones íntegras anuales en un porcentaje del 5 por ciento, que se aplicará a partes iguales en las pagas extraordinarias de los meses de junio y de diciembre.

3. En equivalencia con lo establecido en el apartado 1, para el personal que percibe sus retribuciones por el sistema de cupo, que presta servicio en el Servicio Andaluz de Salud, se reducen las retribuciones íntegras anuales en un porcentaje del 5 por ciento, que se aplicará a partes iguales en las pagas extraordinarias de los meses de junio y de diciembre.

Artículo 10. Retribuciones del personal de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Al personal de los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia se aplicará una reducción del Complemento Provisional Específico creado en los Acuerdos Marco entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales sobre condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de Andalucía, suscritos el 29 de julio de 2005 y el 22 de enero de 2008. Dicha reducción supondrá el 5 por ciento de sus retribuciones periódicas brutas anuales.

La reducción se efectuará prorrateada en las retribuciones mensuales, de enero a diciembre, con cargo al citado complemento.

Artículo 11. Personal de las Universidades de titularidad pública, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Al personal docente e investigador y de administración y servicios de las Universidades públicas andaluzas se aplicará una reducción del 5 por ciento de sus retribuciones periódicas íntegras anuales, que se realizará sobre las retribuciones cuya regulación no sea de competencia estatal.

2. Dicha reducción se llevará a cabo en la forma que se acuerde dentro del ámbito del ejercicio de la autonomía universitaria, y en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 12. Productividad, complementos variables y conceptos asimilables del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las instituciones, del personal docente no universitario, del personal que presta servicio en el Servicio Andaluz de Salud y del personal de los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Las cuantías asignadas a la distribución de los conceptos retributivos variables por la consecución de objetivos, incentivos al rendimiento, complementos de productividad, complementos de atención continuada, complementos de carrera profesional o cualquier otro complemento de carácter variable, del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las instituciones, del personal docente no universitario, del personal que presta servicio en el Servicio Andaluz de Salud y del personal de los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia se reducirán en un 10 por ciento.

Artículo 13. Gratificaciones y horas extraordinarias de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las instituciones, del personal docente no universitario, del personal que presta servicio en el Servicio Andaluz de Salud y del personal de los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

1. Se suspende el devengo y abono de las gratificaciones de cualquier tipo.

2. La realización de servicios extraordinarios fuera del horario habitual o de horas extraordinarias, previa autorización del órgano competente, se compensará con tiempo de descanso.

3. Sólo excepcionalmente y por causas muy justificadas, podrán abonarse compensaciones económicas por dichos servicios y siempre previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública, salvo en casos de emergencia que deberá ser posteriormente comunicada a dicha Consejería.

Artículo 14. Complemento por incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, adopción y acogimiento.

1. Al personal referido en el artículo 3.a), b) y c) que legal o convencionalmente tenga reconocido el derecho a la percepción de prestaciones complementarias en situación de incapacidad temporal, se le aplicará, mientras se encuentre en dicha situación, además de lo previsto en la legislación de Seguridad Social, un complemento consistente en un porcentaje sobre la diferencia entre las prestaciones económicas que reciba del régimen de Seguridad Social al que estuviera acogido y las retribuciones fijas en su cuantía y periódicas en su vencimiento que tuviera acreditadas en el mes en el que se produjo la baja, con las reglas siguientes:

1.ª Se abonará el 100 por cien del complemento por incapacidad temporal en los supuestos en los que la incapacidad temporal se origine por contingencias profesionales, y por contingencias comunes que generen hospitalización con estancia hospitalaria o intervención quirúrgica. Asimismo, se percibirá el 100 por cien de este complemento en el caso de enfermedad grave dentro de los supuestos que establece el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

2.^a En los restantes supuestos de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral, el complemento se calculará:

a) Desde el primer día de la situación de incapacidad temporal hasta el tercer día inclusive, se abonará el 50 por ciento del complemento cuando se trate del primer período de baja del ejercicio y el 40 por ciento en el segundo y posteriores períodos de baja, sin perjuicio de la aplicación de porcentajes inferiores establecidos de acuerdo con las normas convencionalmente acordadas.

b) Desde el cuarto día de la situación de incapacidad temporal hasta el vigésimo día, inclusive, se abonará el 75 por ciento del complemento.

c) A partir del día vigésimo primero, se abonará el 100 por cien del complemento.

3.^a El personal que se halle en las situaciones de riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, adopción y acogimiento percibirá el 100 por cien del complemento regulado en el presente artículo.

4.^a Durante el período en que el personal se halle en incapacidad temporal por contingencias comunes no se devengará complemento alguno para garantizar retribuciones de carácter variable, ni aquellas otras cuya percepción se encuentre condicionada por la efectiva prestación del servicio.

2. Lo dispuesto en este artículo será de aplicación a las situaciones que se produzcan al mes a partir de la entrada en vigor del presente Decreto-ley.

Artículo 15. Reducción de la jornada de trabajo con efectos en las retribuciones.

1. La jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal estatutario temporal, del personal laboral temporal, y del personal laboral indefinido no fijo que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa, incluidos en los apartados a) y b) del artículo 3 del presente Decreto-ley, se reduce en un 10 por ciento, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones fijas y periódicas, excepto en aquellos ámbitos en los que en virtud de la regulación establecida por la normativa estatal básica resulte inaplicable.

2. El personal funcionario de carrera, el personal estatutario fijo y el personal laboral fijo incluidos en los apartados a) y b) del artículo 3, podrá solicitar voluntariamente la reducción de su jornada diaria, con la correspondiente reducción proporcional de retribuciones, teniendo en cuenta siempre las necesidades del servicio. La resolución de dicha solicitud de reducción corresponderá al órgano que desempeñe las competencias en materia de personal.

Artículo 16. Garantía de una retribución mínima.

La retribución íntegra mensual correspondiente a la jornada completa, resultante de la aplicación de las medidas contenidas en este Decreto-ley, no será inferior a 1.000 euros netos.

Sección 3.^a Armonización de las retribuciones del personal al servicio de las entidades instrumentales y de los consorcios

Artículo 17. Retribuciones del personal que ejerce funciones de alta dirección y del resto del personal directivo en las entidades instrumentales y en los consorcios.

Las retribuciones de las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia y, en su caso, Direcciones Generales o Direcciones Gerencia, y asimilados, cuando les corresponda el ejercicio de funciones ejecutivas de máximo nivel, de las agencias públicas empresariales, de las agencias de régimen especial, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, y de los consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 3.b) y c) de este Decreto-ley, se reducen conforme a lo previsto para los altos cargos en el artículo 6, y con un mínimo del 6 por ciento para los no asimilados y para el resto del personal directivo.

Artículo 18. Adecuación del régimen económico del personal que ejerce funciones de alta dirección y del resto del personal directivo de las entidades del sector público andaluz.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno se adecuarán, conforme a criterios objetivos, los conceptos retributivos y las percepciones económicas de cualquier naturaleza que resultan de aplicación:

a) A las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia y, en su caso, Direcciones Generales o Direcciones Gerencia y asimilados, cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel, de las agencias públicas empresariales, de las agencias de régimen especial, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y de los consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 3.b) y c) de este Decreto-ley.

b) Al resto de personal directivo de las entidades a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Artículo 19. Antigüedad del personal al servicio de las entidades instrumentales y de los consorcios.

1. El personal laboral de las entidades instrumentales y consorcios incluidos en los apartados b) y c) del artículo 3, que tenga reconocido un complemento de antigüedad u otro de análoga naturaleza, percibirá dicho complemento por un importe y un número que no podrá superar el consignado para el grupo profesional de pertenencia del vigente Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, y sin que en ningún caso pueda suponer un incremento del gasto.

2. El personal directivo laboral de las entidades instrumentales y consorcios, recogidos en el apartado anterior, que tenga reconocido un complemento de antigüedad u otro de análoga naturaleza, percibirá dicho concepto por un importe que no podrá superar el consignado para el grupo profesional 1 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, y sin que en ningún caso pueda suponer un incremento del gasto.

Artículo 20. Productividad, complementos variables y conceptos asimilables del personal de las entidades instrumentales y de los consorcios.

En relación con el personal de las entidades instrumentales, así como de los consorcios comprendidos en la letra c) del artículo 3, la cuantía asignada a la distribución de cualquier concepto retributivo variable por la consecución de objetivos, incentivos al rendimiento, complementos de productividad, complementos de atención continuada, complementos de carrera profesional, o cualquier otro complemento de carácter variable, se reducirá en un 10 por ciento.

Artículo 21. Gratificaciones y horas extraordinarias de las entidades instrumentales y de los consorcios.

1. Se suspende el devengo y abono de las gratificaciones de cualquier tipo.

2. La realización de servicios extraordinarios fuera del horario habitual o de horas extraordinarias, se compensará por tiempo de descanso, conforme a un criterio de compensación que en ningún caso será superior a lo establecido en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía.

3. Sólo excepcionalmente y por causas muy justificadas, podrán abonarse compensaciones económicas por dichos servicios y siempre previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública, salvo en casos de emergencia que deberá ser posteriormente comunicada a dicha Consejería.

Artículo 22. Indemnizaciones por razón del servicio del personal de las entidades instrumentales y de los consorcios.

Las indemnizaciones por razón del servicio del personal incluido en los párrafos b) y c) del artículo 3, no podrán ser superiores a las establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía. En estos supuestos se aplicará a aquel personal, el resarcimiento de los gastos que se ocasionen por razón del servicio, en las circunstancias, condiciones y límites regulados en el mencionado Decreto.

Artículo 23. Reducción de la jornada de trabajo con efectos en las retribuciones.

1. La jornada de trabajo del personal laboral temporal y del personal laboral indefinido no fijo que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa, incluidos en los apartados b) y c) del artículo 3, se reduce en un 10 por ciento, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones fijas y periódicas.

2. El personal laboral fijo podrá solicitar voluntariamente la reducción de su jornada diaria, con la correspondiente reducción proporcional de retribuciones, teniendo en cuenta siempre las necesidades del servicio.

Artículo 24. Retribuciones del personal de las entidades instrumentales y de los consorcios.

1. La masa salarial del personal laboral de las entidades referidas en el artículo 3. b) y c), experimentará una reducción del 5 por ciento. La distribución definitiva de esta reducción se llevará a cabo en el correspondiente ámbito de la negociación colectiva.

2. Se entenderá por masa salarial, a los efectos del apartado anterior, el conjunto de las retribuciones salariales, devengadas o presupuestadas para el personal laboral afectado, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, una vez excluidas las correspondientes al abono de antigüedad o concepto equivalente, así como las relativas a productividad y complementos variables. En todo caso quedan exceptuadas:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador o empleadora.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador o trabajadora.
- e) Las prestaciones derivadas de incapacidad temporal a cargo del empleador o empleadora.
- f) Las retribuciones extrasalariales.
- g) Los gastos de acción social.

Sección 4.^a Jornada laboral, vacaciones y permisos

Artículo 25. Jornada laboral.

1. La jornada ordinaria de trabajo del personal referido en el artículo 3.a), b) y c) será como mínimo de treinta y siete horas y media semanales de promedio en cómputo anual. Todo ello sin perjuicio de las demás modalidades de jornada normativa o convencionalmente establecidas, que se adaptarán a esta jornada ordinaria en lo que fuere necesario.

En todo caso, las modificaciones de jornada y demás extremos que se lleven a efecto como consecuencia del establecimiento de esta medida, no supondrán incremento retributivo alguno.

2. El personal funcionario de carrera, el personal estatutario fijo y el personal laboral fijo podrá optar voluntariamente por no incrementar la jornada conforme a lo dispuesto en el apartado 1, con la correspondiente reducción proporcional de retribuciones.

3. La parte lectiva de la jornada semanal del personal docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos será la establecida en el artículo 3 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

4. El horario en el que se realizará la jornada ordinaria del personal estatutario y laboral de las instituciones sanitarias se aplicará en función de los turnos de trabajo diario que con la necesaria flexibilidad se establezcan a través de pactos con los representantes de los trabajadores y que se adaptarán a esta jornada ordinaria.

Artículo 26. Vacaciones y permisos.

1. El personal funcionario y eventual referido en el artículo 3.a) y b), no incluido en el artículo siguiente, tendrá derecho exclusivamente a las vacaciones y permisos establecidos en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y, además, a los permisos por asuntos particulares sin retribución, matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el correspondiente registro público, los permisos retribuidos adicionales al de parto o adopción, y cuidado de hijo o hija menor de dieciséis meses, previstos en los artículos 11.1.2.c), 12.1.1, 12.1.5 y 12.1.8 del Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía tendrá derecho exclusivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto Básico del Empleado Público a las vacaciones y permisos establecidos en los artículos 48, 49 y 50 de dicho Estatuto y, además, a los permisos por asuntos particulares sin retribución, matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el correspondiente registro, los permisos retribuidos adicionales al de parto o adopción, y cuidado de hijo o hija menor de dieciséis meses, previstos en los artículos 36.1.2.2, 33.1.a), 33.1.e) y 33.1.f) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. El personal laboral de las instituciones tendrá derecho a las vacaciones y permisos que tengan establecidos, sin que en ningún caso puedan exceder de lo dispuesto en el apartado anterior para el personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Artículo 27. Vacaciones y permisos del personal sanitario.

1. El personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud y el personal funcionario transferido de Diputación, que presta servicio en el Servicio Andaluz de Salud, tendrá derecho únicamente a las vacaciones y permisos establecidos en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y además, a los permisos por asuntos particulares sin retribución, matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el correspondiente registro público, maternidad o adopción, y cuidado de hijo o hija menor de dieciséis meses, previstos en los artículos 11.1.2.c), 12.1.1, 12.1.5 y 12.1.8 del Decreto 349/1996, de 16 de julio.

2. El personal laboral transferido de Diputación, así como de otro tipo de entidades públicas, que presta servicio en el Servicio Andaluz de Salud, tendrá derecho únicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto Básico del Empleado Público a las vacaciones y permisos establecidos en los artículos 48, 49 y 50 de dicho Estatuto y, además, a los permisos por asuntos particulares sin retribución, matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el correspondiente registro, maternidad o adopción, y cuidado de hijo o hija menor de dieciséis meses, previstos en los artículos 36.1.2.2, 33.1.a), 33.1.e) y 33.1.f) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. El personal de las entidades que integran el Sistema Sanitario Público de Andalucía, tendrá derecho exclusivamente respecto a los días de permisos por asuntos particulares, lo previsto en el artículo 48.1.k) del Estatuto Básico del Empleado Público, y respecto de los días adicionales a los previstos en el artículo 48.2 de dicho Estatuto.

Artículo 28. Vacaciones y permisos del personal de las entidades instrumentales y de los consorcios.

El personal de las entidades referidas en el artículo 3.b) y c), tendrá derecho a las vacaciones y permisos que tengan establecidos, sin que en ningún caso puedan exceder de lo dispuesto para el personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía en el apartado 2 del artículo 26.

Artículo 29. Vacaciones y permisos del personal de los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

El personal de los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía tendrá derecho exclusivamente a las vacaciones, permisos y licencias establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y su normativa de desarrollo, así como a aquellos establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público y, además, a los permisos por asuntos particulares sin retribución, matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el correspondiente registro, los permisos retribuidos adicionales al de parto o adopción, y cuidado de hijo o hija menor de dieciséis meses, previstos en los artículos 11.1.2.c), 12.1.1, 12.1.5 y 12.1.8 del Decreto 349/1996, de 16 de julio.

Sección 5.ª Otras medidas

Artículo 30. Jubilación anticipada.

Se suspende la aplicación de los artículos 36.4 y 62 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, relativos a la jubilación anticipada.

Artículo 31. Acción social y otras prestaciones.

1. Para el personal referido en el artículo 3.a), b), c) y e) se suspende la convocatoria y concesión de cualquier ayuda que se derive del concepto de acción social o de cualquier otra prestación de análoga naturaleza o finalidad, incluyendo los denominados premios de permanencia, fidelidad, jubilación voluntaria o por cumplimiento de la edad reglamentaria, comedores, vales de comida, ayudas por uso de vehículo propio, estudios, sin perjuicio de la contratación de pólizas de seguro para la cobertura de contingencias por accidente del personal.

2. En relación con el personal incluido en el artículo 3.a), b), c) y e), no podrán realizarse aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos de cualquier naturaleza que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

Artículo 32. Indemnizaciones por extinción de contrato.

El personal incluido en los párrafos b) y c) del artículo 3 del presente Decreto-ley, que ostente la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de cualquiera de las Administraciones Públicas, o mantenga una relación de carácter laboral con alguna entidad del sector público instrumental y cuente con reserva de puesto de trabajo, no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción de su contrato laboral por desistimiento del empresario. Esta medida será también de aplicación al personal cuyo contrato sea de alta dirección regulado por Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Artículo 33. Sustituciones del profesorado.

En los centros docentes públicos el nombramiento de profesorado por sustitución transitoria del personal docente se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Artículo 34. Oferta de Empleo Público.

A excepción de los procesos de promoción interna, se suspende la ejecución de las ofertas de empleo público vigentes cuyas convocatorias no hayan sido publicadas a la entrada en vigor de este Decreto-ley.

Artículo 35. Crédito horario de los representantes sindicales.

Los créditos horarios para el ejercicio de la libertad sindical serán los establecidos por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical; el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, por la que se regula la prevención de riesgos laborales, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, quedando suspendidos los acuerdos o pactos alcanzados con las organizaciones sindicales. Todo ello sin perjuicio de los posibles acuerdos que se pudieran adoptar.

Artículo 36. Ayudas a Organizaciones Sindicales.

Queda suspendida la vigencia de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 2 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales para la financiación de gastos corrientes.

CAPÍTULO IV

Medidas en materia de Hacienda Pública

Artículo 37. Medidas en el ámbito del control financiero.

Se modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los siguientes términos:

Uno. Se añade un apartado 4 al artículo 58, con la siguiente redacción:

«4. Las agencias públicas empresariales y las sociedades mercantiles sometidas al control financiero permanente al que se refiere el artículo 94.5 de esta Ley, no podrán adquirir compromisos de gastos corrientes o de inversión que superen los importes globales previstos en sus programas de actuación, inversión y financiación y en sus Presupuestos de explotación y capital. A este efecto se creará un registro auxiliar donde habrán de consignarse todos los compromisos que se adquieran con terceros por las citadas entidades.»

Dos. Se añade un apartado 5 al artículo 60, con la siguiente redacción:

«5. Cuando se produzcan modificaciones presupuestarias, acuerdos de no disponibilidad u otras circunstancias que supongan una variación en las transferencias a recibir por las agencias públicas empresariales y las sociedades mercantiles sometidas al control financiero permanente al que se refiere el artículo 94.5 de esta Ley, así como cualquier alteración de los importes globales de las previsiones de los programas de actuación, inversión y financiación y de las dotaciones de los Presupuestos de explotación y capital, será necesaria la modificación de dichos programas y Presupuestos mediante la aprobación de los órganos directores de la entidad, y con comunicación a la Consejería competente en materia de Hacienda.»

Tres. Se añade un apartado 3 al artículo 93, con la siguiente redacción:

«3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, la Intervención General podrá acordar que las propuestas de compromisos de gasto corriente o de inversión de las agencias públicas empresariales y las sociedades mercantiles sometidas a control financiero permanente a que se refiere el artículo 94.5 de esta Ley, en las que así se establezcan, se sometan a informe previo suspensivo. El referido acuerdo contendrá las condiciones de ejercicio de este procedimiento de control.»

Disposición adicional primera. Complementos autonómicos y sustitución del profesorado de los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.

1. En los términos del Acuerdo de 2 de julio de 2008, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada, formalizado por la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada, y conforme a la finalidad del mismo, se reducen las retribuciones del profesorado incluido en el pago delegado de los centros docentes concertados de Andalucía en la misma proporción que lo hagan las del profesorado de la enseñanza pública. Dicha reducción se aplicará en los complementos establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El nombramiento de profesorado por sustitución transitoria del personal docente se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Disposición adicional segunda. Horario en la Administración General de la Junta de Andalucía.

El horario en el que se realizará la jornada ordinaria de los empleados públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía estará comprendido:

- Por la mañana entre las 7,30 y 15,30 horas de lunes a viernes.
- Por la tarde, los lunes, martes y jueves entre las 16,00 y 20,00 horas, salvo que por las singularidades del servicio, debidamente motivadas, se acuerde la elección de otros días para el horario de tarde.

Todo ello sin perjuicio de las demás modalidades de jornada normativa o convencionalmente establecidas, que se adaptarán a esta jornada ordinaria en lo que fuere necesario.

Se habilita a la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para modificar mediante Orden lo establecido en la presente disposición adicional.

Disposición adicional tercera. Personal en formación del Servicio Andaluz de Salud.

No será de aplicación al personal en formación del Servicio Andaluz de Salud lo dispuesto en el artículo 23 del presente Decreto-ley.

Disposición adicional cuarta. Modificación y resolución de contratos del sector público.

1. A los efectos de lo dispuesto por la legislación de contratos del sector público, las modificaciones de contratos administrativos que se lleven a cabo durante el ejercicio presupuestario de 2012 derivadas de la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, se realizan por razones de interés público.

2. Los pliegos de cláusulas administrativas o el anuncio de las nuevas contrataciones deberán incorporar las previsiones requeridas por la legislación de contratos del sector público, respecto de la eventual modificación o resolución contractual con motivo de la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Disposición adicional quinta. Plazo para la efectiva reducción de la masa salarial en las entidades instrumentales y en los consorcios.

En el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor del presente Decreto-ley, para el personal laboral de las entidades referidas en el artículo 3.b) y c), deberá llevarse a cabo la distribución definitiva de la reducción referida en el artículo 24 y en el apartado 13 de la disposición transitoria única, en el correspondiente ámbito de la negociación colectiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5.

Disposición adicional sexta. Nuevos nombramientos o contratos temporales a jornada completa.

Durante la vigencia del presente Decreto-ley, cuando se formalicen nuevos nombramientos o contratos de carácter temporal a jornada completa, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 15 y 23, reduciéndose por tanto la jornada y retribuciones en un 10 por ciento; todo ello sin perjuicio de la posibilidad legal de realizar nombramientos a tiempo parcial en su caso.

Disposición transitoria única. Aplicación en las retribuciones del año 2012.

Para el ejercicio 2012 las modificaciones retributivas previstas en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17 y 24 del presente Decreto-ley, se aplicarán conforme a lo dispuesto a continuación:

1. Para el Presidente de la Junta de Andalucía la reducción de la cuantía establecida en el artículo 6.1 se aplicará prorrateándose en las retribuciones mensuales de los meses de julio a diciembre.

Para el Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía, la cuantía de la reducción de las retribuciones durante el 2012 se aplicará de forma progresiva y acumulativa conforme a la siguiente regla. Con carácter mensual se descontará una sexta parte de la diferencia, entre la cuantía de la retribución mensual establecida en el artículo 12 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la cuantía a percibir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.7. Este descuento se irá acumulando progresivamente durante las nóminas de julio a diciembre.

2. Para los Consejeros y Consejeras del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Viceconsejeros y Viceconsejeras, y asimilados, la reducción de las cuantías establecidas en el artículo 6.2 y 3 se aplicará suprimiendo la paga extraordinaria de diciembre. El resto hasta el total se descontará prorrateado de las retribuciones mensuales de los meses de julio a diciembre.

La regla establecida en el párrafo anterior será de aplicación a las retribuciones de la persona titular de la Presidencia, Consejeros y Consejeras del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Para las Consejeras y Consejeros con dedicación exclusiva del Consejo Consultivo de Andalucía, la cuantía de la reducción de las retribuciones durante el 2012 se aplicará de forma progresiva y acumulativa conforme a la siguiente regla. Con carácter mensual se descontará una sexta parte de la diferencia, entre la cuantía de la retribución mensual establecida en el artículo 12 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, y la cuantía a percibir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.7. Este descuento se irá acumulando progresivamente durante las nóminas de julio a diciembre.

3. Para las personas titulares de las Direcciones Generales y asimilados, y de las Delegaciones Provinciales, Delegaciones Territoriales y asimilados, se suprime el importe de la paga adicional a percibir en el mes de diciembre. La cantidad restante se descontará prorrateada de las retribuciones mensuales de julio a diciembre, con cargo al complemento específico.

La regla establecida en el párrafo anterior será de aplicación a las retribuciones de las personas titulares de la Secretaría General del Consejo Consultivo y de la Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía.

4. Para el personal funcionario de carrera, interino y eventual, referido en el artículo 7.1, la paga adicional del complemento específico de diciembre queda reducida al 1% del importe actual. La cuantía restante correspondiente a dicho 1% más el importe equivalente a la paga adicional de junio se descontará prorrateada de las retribuciones mensuales de julio a diciembre, con cargo al complemento específico.

5. Para el personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, referido en el artículo 7.2, la reducción se realizará aplicando la regla establecida en el apartado 4 de la presente disposición para el personal funcionario y eventual.

6. Para el personal laboral de las instituciones, referido en el artículo 7.3, la reducción se aplicará en términos equivalentes a lo establecido en el apartado 4 de la presente disposición.

7. Para el personal docente no universitario, la paga adicional de diciembre en los términos indicados en el artículo 8 queda reducida al 1% del importe actual. La cantidad restante correspondiente a dicho 1% más el importe equivalente a la paga adicional del mes de junio se descontará prorrateada de las retribuciones mensuales de julio a diciembre, con cargo a los mismos conceptos que integran la paga adicional.

8. Para el personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud, la paga adicional del complemento específico de diciembre queda reducida al 1% del importe actual. La cantidad restante correspondiente a dicho 1% más el importe equivalente a la paga adicional del mes de junio se descontará prorrateada de las retribuciones mensuales de julio a diciembre, con cargo al complemento específico.

9. Para el personal funcionario y laboral transferido de Diputación y de otro tipo de entidades públicas, y para el personal que percibe sus retribuciones por el sistema de cupo, referidos en el artículo 9.2 y 3, la mitad de la cantidad total establecida en el citado artículo se descontará de la paga extraordinaria de diciembre. El importe restante se descontará prorrateado de las retribuciones mensuales de los meses de julio a diciembre.

10. Para el personal de los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, la reducción del 5 por ciento establecida en el artículo 10 se calculará referida al 1 de enero de 2012, prorrateándose en las retribuciones mensuales de los meses de julio a diciembre.

11. Para el personal de las Universidades de titularidad pública, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la reducción del 5 por ciento establecida en el artículo 11 se calculará referida al 1 de enero de 2012.

12. Para las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia y, en su caso, Direcciones Generales o Direcciones Gerencia, y asimilados, cuando les corresponda el ejercicio de funciones ejecutivas de máximo nivel, de las agencias públicas empresariales, de las agencias de régimen especial, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, y de los consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 3.b) y c), la reducción establecida en el artículo 17, se calculará referida al 1 de enero de 2012, prorrateándose en las retribuciones mensuales de los meses de julio a diciembre.

13. Para el personal laboral de las entidades referidas en el artículo 3.b) y c), la reducción del 5 por ciento de la masa salarial se calculará referida al 1 de enero de 2012.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a este Decreto-ley y, expresamente, la disposición adicional única de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

1. El desarrollo reglamentario de este Decreto-ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Se habilita a la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para dictar las disposiciones y realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el artículo 6.6 del presente Decreto-ley.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO-LEY 2/2012, de 19 de junio, por el que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinados aspectos de la organización territorial.

Mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012 y el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo, se fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2012 en el 5,8% del PIB para el conjunto de las Administraciones Públicas. De esta cifra global, corresponde a las Comunidades Autónomas un déficit del 1,5% para este mismo año.

En este sentido, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el 15 de mayo de 2012, aprobó la Propuesta de un Plan Económico-Financiero de Reequilibrio 2012-2014, en el que se incorporan las medidas de recorte del gasto de obligado cumplimiento para las Comunidades Autónomas decididas por la Administración Central, así como las medidas que derivan de la rebaja en la cofinanciación de programas de gasto prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 que afectan al Presupuesto de Andalucía.

La mencionada Propuesta del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio 2012-2014 fue examinada para su aprobación en la sesión del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el día 17 de mayo.

Tras las debidas modificaciones introducidas, como consecuencia de las observaciones puestas de manifiesto, el Consejo de Política Fiscal y Financiera ha considerado idóneas las medidas contenidas en la Propuesta del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio 2012-2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Andalucía, y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados. Posteriormente, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de mayo, se aprobó el referido Plan.

Dentro de ese conjunto de medidas se encuentra la referida a la reforma de la organización administrativa periférica de la Junta de Andalucía que se regula en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que es la que se desarrolla en el presente Decreto-ley.

La clasificación orgánica establecida en la mencionada Ley diferencia los órganos superiores, que son las Consejerías, de los órganos directivos, tanto centrales como periféricos, siendo estos últimos la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y la Delegación Provincial de la Consejería. La presente modificación normativa introduce junto a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías la posibilidad de que existan Delegaciones Territoriales, como órganos que agrupan, en el caso en que se establezcan, las funciones de varias Consejerías dentro de un mismo ámbito provincial.

Debe destacarse que con esta medida no sólo se pretende conseguir una racionalización del gasto público, en conceptos como la reducción del número actual de altos cargos, sino también configurar una estructura administrativa dinámica y capaz de ofrecer soluciones con inmediatez a la diversidad de los problemas que se presentan. Con ello se trata de poner en práctica los principios que rigen la organización y el funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía, recogidos en el artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en particular los de eficacia, eficiencia y desconcentración funcional y territorial.

La regulación del Decreto-ley en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se contempla en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía que establece que «en caso de extraordinaria y urgente necesidad el Consejo de Gobierno podrá dictar medidas legislativas provisionales en forma de decretos-leyes, que no podrán afectar a los derechos establecidos en este Estatuto, al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía. No podrán aprobarse por Decreto-ley los presupuestos de Andalucía».

Adopta la redacción de este apartado una configuración similar a la definida en el artículo 86 de la Constitución Española. Por un lado, se exige un presupuesto de hecho habilitante, en concreto una «extraordinaria y urgente necesidad», y por otro, se limita la aplicación del Decreto-ley, en el sentido de que están vedados para este cauce de normación determinados ámbitos materiales, como los derechos contemplados en el Estatuto, el régimen electoral, el presupuesto o las instituciones de la Junta de Andalucía. Esta similar configuración determina que sea de aplicación la doctrina del Tribunal Constitucional, expresada en múltiples sentencias, tanto por lo que respecta al presupuesto de hecho habilitante como en lo que hace referencia a la definición de los límites materiales del Decreto-ley.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, debe indicarse que el presente Decreto-ley es el instrumento jurídico adecuado para adoptar la medida extraordinaria que se recoge en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio 2012-2014, y que se refiere a la reforma de la administración periférica de la Junta de Andalucía, dada la incondicionalidad y la urgencia del objetivo de déficit marcado. Asimismo, esta disposición normativa es respetuosa con los límites materiales fijados por el referido artículo 110 del Estatuto de Autonomía.

En su virtud, haciendo uso de la facultad conferida en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 19 de junio de 2012,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en la forma que se indica a continuación:

Uno. Se modifica el apartado 3 del artículo 16 que queda redactado de la siguiente forma:

«3. Son órganos directivos centrales la Viceconsejería, Secretaría General, Secretaría General Técnica y Dirección General. Son órganos directivos periféricos la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería y, en su caso, la Delegación Territorial.»

Dos. Se modifica el artículo 35 que queda redactado como sigue:

«Artículo 35. Órganos territoriales.

1. Son órganos territoriales provinciales de la Administración de la Junta de Andalucía las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las Delegaciones Provinciales de las Consejerías y, en su caso, las Delegaciones Territoriales.

2. Las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía podrán crearse por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de la Presidencia, para el ejercicio de las competencias de los servicios periféricos que se les asignen. Su titular será nombrado y separado mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de la Presidencia si la Dirección asume competencias de varias Consejerías, o de la persona titular de la Consejería correspondiente cuando se trate sólo de una. Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales representarán a las Consejerías cuyos servicios periféricos se les asignen y ejercerán la dirección, coordinación y control inmediatos de los mismos, así como aquellas otras funciones que reglamentariamente se determinen, sustituyendo a las Delegaciones Provinciales afectadas en los casos en que se adopte esta figura.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, podrán crearse estructuras u órganos de ámbito territorial provincial o inferior a la provincia por razones de eficacia administrativa, de proximidad de la gestión administrativa a la ciudadanía, y cuando sean necesarios o convenientes para los intereses públicos que deban satisfacerse. Su creación corresponderá al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería o Consejerías interesadas. Estos órganos o estructuras estarán, en todo caso, bajo la coordinación y supervisión de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia o, en su caso, de la Delegación Provincial o Delegación Territorial correspondiente.»

Tres. Se modifica el artículo 36 que queda redactado como sigue:

«Artículo 36. Titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

1. Las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía son las representantes de éste en la provincia, gozando en dicho ámbito territorial de la condición de primera autoridad de la Administración de la Junta de Andalucía. Su nombramiento y separación se hará por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería a la que se encuentren adscritas. Ejercen funciones de coordinación y supervisión de los servicios y de las actividades de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia, bajo la superior dirección y la supervisión de la persona titular de la Consejería a la que se encuentren adscritas.

2. Además, las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía ejercen en la respectiva provincia las competencias de los servicios periféricos que se les asignen.»

Cuatro. Se modifica el artículo 37 que queda redactado como sigue:

«Artículo 37. Funciones y competencias de las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

1. Corresponden a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia las competencias y funciones siguientes:

a) Ostentar la representación ordinaria de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia y presidir los actos que se celebren en la misma, cuando proceda.

- b) Dirigir y controlar el funcionamiento de su Delegación.
- c) Coordinar la actividad de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías y, en su caso, de las Delegaciones Territoriales.
- d) Actuar como órgano de comunicación, a nivel provincial, entre la Administración de la Junta de Andalucía, la Administración del Estado y las entidades locales andaluzas, sin perjuicio de las actuaciones específicas que correspondan a cada Delegación Provincial en las materias de la competencia propia de su Consejería y, en su caso, a cada Delegación Territorial.
- e) Requerir a las entidades locales de la provincia para que anulen los actos y acuerdos que infrinjan el ordenamiento jurídico y, en su caso, promover su impugnación.
- f) Informar a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a través de la persona titular de la Consejería a la que se encuentre adscrita, sobre los conflictos de atribuciones entre Delegaciones Provinciales y, en su caso, Delegaciones Territoriales.
- g) Instar, a través de la persona titular de la Consejería a la que se encuentre adscrita, al Consejo de Gobierno para que plantee conflictos de jurisdicción conforme a sus leyes reguladoras.
- h) Representar a la Administración de la Junta de Andalucía en los órganos colegiados competentes en materia de seguridad existentes en la provincia.
- i) Velar por el cumplimiento de las normas y actos emanados de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía ejercerán la potestad sancionadora cuando la tengan atribuida específicamente y en todos los demás casos en que, en el ámbito de su competencia territorial, no venga atribuida a ningún otro órgano administrativo.»

Cinco. Se modifica el artículo 82 que queda redactado como sigue:

«Artículo 82. Registros.

1. En todas las Consejerías de la Junta de Andalucía existirá un registro general y los registros auxiliares que se establezcan. Asimismo, en las agencias administrativas, en las agencias de régimen especial, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones Provinciales de las Consejerías o en las Delegaciones Territoriales y en los órganos de ámbito inferior a la provincia que, en su caso, se creen existirá un registro general o un registro de carácter auxiliar.

Reglamentariamente se establecerán los días y horarios en que deberán permanecer abiertas las oficinas de registro dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Los registros generales de los Ayuntamientos actuarán como registros de entrada para la recepción de documentos dirigidos a la Administración de la Junta de Andalucía.»

Seis. Se modifica el artículo 85 que queda redactado como sigue:

«Artículo 85. Sugerencias y reclamaciones.

En todas las Consejerías, Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, Delegaciones Provinciales de las Consejerías, en las Delegaciones Territoriales y agencias estará a disposición de la ciudadanía un libro en el que podrán formularse sugerencias o reclamaciones, sin que estas últimas tengan el carácter de recurso administrativo.»

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a este Decreto-ley.

Disposición final primera. Modificación de la Ley 9/2011, de 5 de diciembre.

El apartado 1 de la disposición final tercera de la Ley 9/2011, de 5 de diciembre, relativa a modificación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la Ley 2/2005, de 8 de abril, por la que se regula el estatuto de los Ex Presidentes de la Junta de Andalucía, y la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, pasa a tener la siguiente redacción:

«1. El Consejo de Gobierno aprobará un Reglamento que desarrolle las modificaciones establecidas en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, en el plazo de doce meses desde la entrada en vigor de la presente Ley.»

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2012, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo de libre designación que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 7 del Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, resuelve la adjudicación del puesto de trabajo de libre designación convocado mediante Resolución de 13 de abril de 2012 (BOJA núm. 81 de 26 de abril de 2012) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

DNI: 31.656.709-S.

Primer apellido: Gallardo.

Segundo apellido: Quirós.

Nombre: Juan Bosco.

Código Sirhus del puesto de trabajo: 9495810.

Denominación puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Conservación.

Consejería/Organismo Autónomo: Cultura y Deporte/Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Centro de destino: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Localidad: Sevilla.

Sevilla, 14 de junio de 2012.- El Director, Juan Antonio Álvarez Reyes.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Bernabé Esteban Moreno.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA de 28.7.2011), ha resuelto:

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrito al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Don Bernabé Esteban Moreno. DNI núm. 74.605.672-C. Departamento: Fisioterapia. Área de Conocimiento: Fisioterapia. Fecha de efectos de la integración: 13 de diciembre de 2011.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 12 de junio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ORDEN de 12 de junio de 2012, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación del Gobierno en Málaga.

El artículo 5.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, establece que, en caso de estar vacante el cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, sus competencias serán ejercidas por uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia designado por el titular de la Consejería de Gobernación.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, queda suprimida la Consejería de Gobernación y Justicia y se adscriben a la Consejería de la Presidencia e Igualdad las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 3, apartado 3, del citado Decreto.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando vacante la titularidad de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, es por lo que

R E S U E L V O

Asignar a la persona titular de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga el ejercicio de la suplencia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, con efectos desde el día 13 de junio de 2012 hasta tanto se proceda al nombramiento de la nueva persona titular.

Sevilla, 12 de junio de 2012

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de Presidencia e Igualdad

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de mayo de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación especial «Virgen del Pilar» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PP. 1732/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Jesús Fernández Brioso, representante legal de «Afanas», entidad titular del centro docente privado de educación especial «Virgen del Pilar», en solicitud de ampliación del mismo en 2 unidades de educación básica especial.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 5 unidades de educación básica especial, por Orden de 18 de agosto de 1978.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de centros de Educación Especial (BOE de 26 de abril); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación de 2 unidades de educación básica especial al centro docente privado de educación especial «Virgen del Pilar», promovida por «Afanas», como entidad titular del mismo, con código 11005561, ubicado en C/ Pago de la Jara, s/n, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), quedando configurado con 7 unidades de educación básica especial para 49 puestos escolares.

2. La ampliación de unidades autorizada no conlleva concierto educativo que, en todo caso, deberá ser solicitado al amparo de la convocatoria correspondiente.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 5 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la modificación de un préstamo con la entidad Industria de Intercambiadores Térmicos, S.A., ubicada en Montilla (Córdoba).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de junio de 2012, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 15 de mayo de 2012, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 5 de junio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar la modificación del préstamo formalizado con la entidad Industria de Intercambiadores Térmicos, S.A., mediante póliza intervenida ante el Notario don Juan Antonio Campos Molero con fecha 21 de diciembre de 2006 y modificada por otra formalizada por el mismo Notario, con fecha 18 de junio de 2010, respectivamente, mediante la ampliación del plazo de amortización del mismo, que será de seis años, con amortizaciones semestrales, a partir de la formalización del correspondiente documento público.

La empresa deberá aportar, previo a la formalización, aval bancario comprensivo de la ampliación de plazo que se aprueba.

La empresa no deberá mantener deuda alguna con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

La entidad deberá acreditar que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, además de no ser deudora en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 23 de mayo de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES	MOTIVO EXTINCIÓN
Persona física: Antonia Fernández González, que actúa con la denominación comercial «Torre Travel». Código Identificativo: AN-411928-2. Sede de la oficina: C/ Torremegía, 79, local derecho. Sevilla.	Cese Actividad

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 23 de mayo de 2012.- La Directora General, M.^a Sandra García Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 24 de mayo de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

MOTIVO EXTINCIÓN

Entidad: Gea Operador Turístico, S.L.,
que actúa con la denominación comercial «Mundigea».
Código Identificativo: AN-293008-1.
Sede social: C/ de las Mercedes, 28. Torremolinos (Málaga).

Cese Actividad

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 24 de mayo de 2012.- La Directora General, M.^a Sandra García Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 28 de mayo de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

MOTIVO EXTINCIÓN

Entidad: Asenjo Vega, S.L.,
que actúa con la denominación comercial «Apaly Viajes».
Código Identificativo: AN-111335-2.
Sede social: C/ Los Barrios, 39. Conil (Cádiz).

Cese Actividad

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 28 de mayo de 2012.- La Directora General, M^a Sandra García Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 339/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 339/2012, interpuesto por Manuel Valencia Lazo contra resolución desestimatoria del recurso de reposición núm. 100/2011, interpuesto contra resolución de reintegro de 24 de mayo de 2011, de la Secretaría General para el Turismo, recaída en el expediente de subvención ITPEXP07 TU1101 2007/11, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de mayo de 2012.- La Directora General, María Sandra García Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 389/2012, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 389/2012, interpuesto por el Ayuntamiento de Barbate, contra la Orden de 20 de febrero de 2012, por la que se desestima el requerimiento previo presentado por el Ayuntamiento de Barbate contra Resolución de Reintegro, de 30 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, recaída en el expediente de subvención número ITLEXP07 TU1101 2008/001 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de mayo de 2012.- La Directora General, María Sandra García Martín.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara inhábil, a efectos de cómputo de plazos, el mes de agosto y el período navideño de 2012 en materia de contratación administrativa de obras, servicios y suministros.

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en el R.D.L. 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, en la tramitación de expedientes de contratación; optimizar los recursos recogidos en el Plan de Austeridad y Optimización de Recursos de la UPO, y en uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Declarar inhábil el mes de agosto de 2012, desde el día 1 al 31, ambos inclusive, y el período navideño desde el día 24 de diciembre de 2011 hasta el día 7 de enero de 2012, a efectos de cómputo de plazos, en los expedientes de contratación administrativa que se tramiten por la Universidad, Pablo de Olavide, quedando interrumpidos los plazos durante esos períodos.

Sevilla, 11 de junio de 2012.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, dimanante de procedimiento núm. 623/2011.

NIG: 2104142C20110003816.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 623/2011. Negociado: A.

De: Antonia del Mar Munera Navarro.

Procuradora: Sra. M.^a de la Cinta Pérez Hernández.

Letrado: Sr. Domingo J. Barriga Real.

Contra: Juan Francisco Culebra Arroyo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 623/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva a instancia de Antonia del Mar Munera Navarro contra Juan Francisco Culebra Arroyo sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva.

Procedimiento: Divorcio Contencioso 623/2011.

En la ciudad de Huelva, a 23 de abril de 2012

S E N T E N C I A

Vistos por mí, María José Cuenca Bonilla, Juez de Primera Instancia núm. Siete, los presente autos con el ordinal supramentado, sobre solicitud de divorcio, siendo parte demandante doña Antonia del Mar Munera Navarro representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Pérez Hernández y asistida por el Letrado Sr. Barriga Real y en calidad de parte demandada su esposo, don Juan Francisco Culebra Arroyo, atendiendo a los siguientes,

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio presentada doña Antonia del Mar Munera Navarro debo declarar y declaro la disolución del matrimonio concertado por doña Antonia del Mar Munera Navarro y don Juan Francisco Culebra Arroyo con las siguientes medidas:

- Se atribuye la custodia de los hijos comunes a doña Antonia del Mar Munera Navarro, manteniéndose la patria potestad compartida entre ambos progenitores.
- Don Juan Francisco Culebra podrá tener a sus hijos en su compañía los miércoles desde las 17,00 hasta las 20,00 horas y los fines de semana alternos desde las 17,00 horas del viernes hasta las 20,00 horas del domingo. Los menores estarán con el padre la mitad de las vacaciones escolares de Navidad Semana Santa y verano, correspondiendo al padre la primera parte de estos periodos en los años pares y la segunda en los años impares. Las entregas y recogidas se realizarán en el domicilio familiar.
- Se atribuye a doña Antonia del Mar Munera Navarro y a los hijos que quedan en su compañía el uso de la vivienda familiar.
- El Sr. Culebra Arroyo abonará a doña Antonia del Mar Munera Navarro dentro de los cinco primeros días de cada mes la cantidad de 300 euros en concepto de pensión de alimentos (150 euros por cada uno de sus hijos). Dicha cantidad se incrementará anualmente conforme al incremento que experimente el IPC o índice que le sustituya. Deberá abonar igualmente el 50% de los gastos extraordinarios.

Se matiza que los gastos extraordinarios, entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, y estrictamente necesarios, deben siempre ser consensuados de forma expresa y escrita antes de hacerse el desembolso, y caso de discrepancia, deben ser autorizados por el Juzgado, instándose acción del art. 156 del Código Civil, salvo razones objetivas de urgencia. Los gastos extraordinarios de educación

son las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento académico. Los gastos extraordinarios médicos son los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia, logopeda, psicólogo, prótesis, fisioterapia o rehabilitación (incluida la natación) con prescripción facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos y con prescripción médica, tratamientos de homeopatía y en general los no cubiertos por la sanidad pública o por el seguro médico privado que puedan tener las partes. En relación con los gastos extraordinarios, y en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido a tal efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir un plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretende hacer el gasto, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise el hijo, y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia los de vestido, los de educación, incluidos los universitarios en centro públicos (recibos que expida el centro educativo, matrícula, seguros (AMPA), ocio, las excursiones escolares, material escolar, transporte, uniformes, libros, aula matinal, comedor. Son gastos ordinarios no usuales las actividades extraescolares, deportivas, idiomas, baile, música, informática, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, cumpleaños y otras celebraciones tales como Primera Comuni3n, así como los gastos de Colegio/Universidad privados, Máster o curso post grado y las estancias en residencias universitarias, colegios mayores o similares, todos estos deben ser siempre consensuados de forma expresa y escrita para poderse compartir el gasto y, a falta de acuerdo, sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisi3n, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse la acci3n del art. 156 del C.C. si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

- Dicha cantidad se actualizará anualmente conforme a la variaci3n que experimente el IPC.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelaci3n ante la Audiencia Provincial de Huelva en plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de su notificaci3n.

Inclúyase la misma en el libro de sentencias, dejando testimonio bastante en los autos de su raz3n.

Firme que sea la presente resoluci3n, expídase testimonio al Registro Civil en el que conste la inscripci3n de matrimonio a los efectos de practicar el asiento registral correspondiente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, María José Cuenca Bonilla, Juez de Primera Instancia núm. Siete de Huelva.

Y con el fin de que sirva de notificaci3n en forma al demandado, Juan Francisco Culebra Arroyo, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a dos de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 192/2012.

NIG: 2906742C20120005694.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria. General 192/2012. Negociado: ER.

Sobre: Propuesta suspensión cautelar de visitas y acogimiento preadoptivo de los menores J.M.L.E. y W.A.E.Q. con sus familiares (Exptes. protección menor 352-2010-4037-1 y 352-2010-4038-1).

De: Servicio de Protección de Menores.

Letrado: Sr. Letrado del Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.

Contra: Leonor Cristina Erazo Quezada.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

« D I S P O N G O

Aprobar la propuesta de Acogimiento Familiar Preadoptivo formulada por la Delegación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga de la Junta de Andalucía respecto a los menores J.M.L.E. y W.A.E.Q. (Exptes. protección menor núm. 352-2010-4037-1 y 4038-1) a favor de las personas que figuran como acogedores en la información aportada, quienes deberán asumir las obligaciones legales de tal status con carácter de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Se suspende el régimen de visitas de los menores con su familia biológica.

Notifíquese esta resolución a las partes y a los progenitores, o tutor, si fueren habidos. Cúmplase, en todo caso, lo dispuesto en el art. 1.826 de la L.E. Civil.

Públiquesse edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los padres biológicos, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Málaga.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Moisés Elías Loor Zevallo y Leonor Cristina Erazo Quezada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, ocho de junio de dos mil doce.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia e Igualdad.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - c) Número de expediente: CO/SERV-01/2012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Limpieza de la Sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Ciento catorce mil ochenta y un euros con treinta y seis céntimos (114.081,36 €).
Importe del IVA: Veinte mil quinientos treinta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (20.534,64 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
6. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de mayo de 2012.
 - b) Contratista: Eurolimp, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:

Importe máximo IVA excluido: Ciento tres mil setecientos treinta y cuatro euros (103.734,00 euros).
Importe del IVA: Dieciocho mil seiscientos setenta y dos euros con doce céntimos (18.672,12 euros).

Córdoba, 6 de junio de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1929/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Vicepresidencia y Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 12/12/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de las sedes administrativas de los Servicios Centrales de la Vicepresidencia y Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales sitas en Plaza Nueva, núms. 4-5 y Edificio Anexo en C/ Barcelona, núms. 4-6 y en C/ Albareda, núm. 13».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 200.174,32 euros (18% IVA Incluido).

5. Garantías. Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Contratación, en horario de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 007.

e) Telefax: 955 041 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

g) Página web para la obtención de documentación: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Ver Perfil del Contratante.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos; Las ofertas deberán presentarse en castellano.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Vicepresidencia y Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Registro General, planta baja)

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Vicepresidencia y Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: Ver Perfil del Contratante.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de junio de 2012.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1852/2012).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel.
 - 3.º Localidad y código postal: Almería, 04008.
 - 4.º Teléfono: 950 004 664.
 - 5.º Telefax: 950 004 575 y 950 004 503.
 - 6.º Correo electrónico: contratacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es.
 - 7.º Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - 8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: CE/CC/DPAL/VIGIL.-2012-13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad de locales y terrenos de las Delegaciones Provinciales de Almería de la Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deporte.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1.º Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel.
 - 2.º Localidad y código postal: Almería, 04008.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el día 1 de agosto de 2012 hasta el día 31 de julio de 2013.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79714000-2 Servicios de vigilancia.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Sí, varios. Ver Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 311.945,08 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 155.972,54 euros. Importe total: 184.047,60 euros.
6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No.

Definitiva (%): 5% del Presupuesto base de licitación: 7.798,63 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) en su caso: Grupo: M (Servicios especializados). Subgrupo: 2 (Servicios de seguridad, custodia y protección). Categoría: B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: No.
 - c) Otros requisitos específicos: No.
 - d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Modalidad de presentación: Tres sobres, firmados y cerrados, señalados con los números 1, 2 y 3.

c) Lugar de presentación:

1.º Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel.

3.º Localidad y código postal: Almería, 04008.

4.º Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: Sí, Anexo VI-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Apertura en acto público sobre 2 y sobre 3.

b) Dirección: Delegación Provincial de Almería, Consejería de Educación, Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Fecha y hora: Apertura sobre 2. Octavo día natural a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. 9,30 horas. Si fuese sábado o festivo pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

Apertura sobre 3. Decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. 9,30 horas. Si fuese sábado o festivo pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, en su caso: No.

12. Otras informaciones:

Almería, 12 de junio de 2012. El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1851/2012).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel.
 - 3.º Localidad y código postal: Almería, 04008.
 - 4.º Teléfono: 950 004 664.
 - 5.º Telefax: 950 004 575 y 950 004 503.
 - 6.º Correo electrónico: contratacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es.
 - 7.º Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - 8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: CE/DPAL/VIGIL.R.E.C.B.-2012-13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad de locales y terrenos de la Residencia Escolar Carmen de Burgos, código 04700247, centro educativo público dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1.º Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 - 2.º Localidad y código postal: Almería, 04008.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el día 1 de septiembre de 2012 hasta el día 31 de agosto de 2013.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79714000-2 Servicios de vigilancia.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Sí, varios. Ver Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 219.358,64 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 109.679,32 euros. Importe total: 129.421,60 euros.
6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No.
Definitiva (%): 5% del Presupuesto de licitación: 5.483,97 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) en su caso: Grupo: M (Servicios especializados), Subgrupo: 2 (Servicios de seguridad, custodia y protección), Categoría: A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: No.
 - c) Otros requisitos específicos: No.
 - d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Modalidad de presentación: Tres sobres, firmados y cerrados, señalados con los números 1, 2 y 3.

c) Lugar de presentación:

1.º Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, Fincas Santa Isabel.

3.º Localidad y código postal: Almería, 04008.

4.º Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: Sí, Anexo VI-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Apertura en acto público sobre 2 y sobre 3.

b) Dirección: Delegación Provincial de Almería. Consejería de Educación, Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Fecha y hora: Apertura sobre 2. Octavo día natural a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. 10,30 horas. Si fuese sábado o festivo pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

Apertura sobre 3. Decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. 10,30 horas. Si fuese sábado o festivo pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, en su caso: No.

12. Otras informaciones:

Almería, 12 de junio de 2012.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público, en virtud de Resolución de 18 de marzo de 2011, ha resuelto publicar la formalización de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edf. Modular.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 175 237.

e) Fax: 950 175 250.

Expediente número 00548/ISE/2011/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de reforma, mejora y modernización en varios centros de la provincia de Almería.

- Lote 1: CEIP Nuestra Señora del Rosario de Cuevas del Almanzora (AL029).

- Lote 2: CEIP San Gabriel de Almería (AL008)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

- Lote 1: CEIP Nuestra Señora del Rosario de Cuevas del Almanzora (AL029). Importe: Cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y un euros con cinco céntimos (49.941,05 €) IVA excluido.

- Lote 2: CEIP San Gabriel de Almería (AL008). Importe: Ciento doce mil trescientos cuarenta y seis euros con setenta y siete céntimos (112.346,77 €) IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de mayo de 2012.

b) Contratista:

- Lote 1: Facto Almeriense de Contrucciones y Obras Públicas, S.A., CIF: A04322681. Nacionalidad: Española.

- Lote 2: Godoy Grupo de Empresas de Servicios, S.L., CIF: B29601291. Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación:

Importe Lote 1: Treinta y dos mil ochocientos sesenta y tres euros con once céntimos (32.863,11 €) IVA excluido.

Importe Lote 2: Setenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho euros (73.848,00 €) IVA excluido.

d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

f) Fecha de formalización de contrato:

Lote 1: 7.6.2012.

Lote 2: 6.6.2012.

Almería, 12 de junio de 2012.- El Gerente Provincial, Miguel Corpas Ibáñez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1850/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Expte. núm.: 5CIBS/2012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto del contrato: Servicio de limpieza de la Residencia para personas gravemente afectadas «Zaytum» de Linares (Jaén).
 - c) División en lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Avda. del Torrito, s/n, Linares (Jaén).
 - e) Plazo de ejecución: 2 años a contar desde el 16 de octubre de 2012.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Ciento setenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve euros con cinco céntimos de euro (173.559,05 €).
 - b) IVA (18%): Treinta y un mil doscientos cuarenta euros con sesenta y tres céntimos de euro (31.240,63 €).
 - c) Importe total: Doscientos cuatro mil setecientos noventa y nueve euros con sesenta y ocho céntimos de euro (204.799,68 €).
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: No.
 - b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfono: 953 013 084.
 - e) Fax: 953 013 548.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 h del día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - g) Otra forma de obtención de documentos e información: Perfil del contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion/.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de solicitudes de participación y ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del día 31 de julio de 2012.
 - b) En el caso de enviarse por correo, los licitadores deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día y todo dentro del plazo indicado.
 - c) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.
 - f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad y domicilio: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Paseo de la Estación, 19, Jaén, Sala de Juntas, 5.ª planta.

b) Fecha y hora: 9,00 h del día 7 de septiembre de 2012.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 31 de mayo de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 1853/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: SU. 03/2012-PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Integración de un Sistema de Control de Medios Tecnológicos en la Escuela de Ingenierías de la Universidad de Málaga.
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) Lugar de ejecución: Edificio Escuela de Ingenierías.
 - e) Plazo de ejecución: 45 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: En atención a varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 81.132,48 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 29013, Málaga.
 - d) Teléfono: 952 131 017/7 336.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación en este Boletín.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n. Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.
 - d) Teléfono: 952 131 009.
 - e) Fax: 952 132 682.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de apertura de plicas
10. Otras informaciones.
 - a) El proyecto se encuentra financiado por la Consejería de Innovación a través del programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
 - b) Dirección página web, www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, Suministro).
 - c) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el perfil del contratante.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 17 de mayo de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 2 de abril de 2012, de la Comunidad de Regantes del Chanza y Piedras, para la licitación de las obras que se citan (BOJA núm. 90, de 9.5.2012) (PP. 1206/2012). (PP. 1797/2012).

Advertidos errores en la disposición de referencia, para la información pública para la licitación de las obras de la Comunidad de Regantes del Chanza y El Piedras a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice:

7. Requisitos del contratista.

Clasificación: Grupo E1e, Subgrupo 1, Grupo E7e, Subgrupo 7, Grupo I 5b, Subgrupo 5, Grupo I 6b, Subgrupo 6, Grupo I 8d, Subgrupo 8.

Debe decir:

7. Requisitos del contratista.

Clasificación: Grupo E7e, Subgrupo 7, Grupo I 5b, Subgrupo 5, Grupo I 6b, Subgrupo 6, Grupo I 8d, Subgrupo 8.

Donde dice:

10. Otras informaciones: Inversión subvencionada por la Unión Europea a través del FEADER, y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Debe decir:

10. Otras informaciones: Inversión subvencionada por la Unión Europea a través del FEADER , y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca (importe de la subvención 90% de la obra, 60% para la redacción del proyecto y dirección de obra).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 16 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	APELLIDOS Y NOMBRE	
01201008603	TALBI	MIRIYAM
01201103023	ALVAREZ CUERVO	JOSE LUIS
01201109813	RUIZ OLMO	MARIA DE LOS ANGELES
01201109867	JAAIBA	AYOUB
01201109869	BOUAJJOUN	CHAKIB
01201110294	AFKIR	FOUAD
01201111459	CHOUDNA	ABDELOUAHAB
01201111546	CESPEDES ORTIZ	ENCARNACION MARIA
01201114217	ACOSTA HERRERA	YERSON DOVAN
01201114218	CORTES LOPEZ	FRANCISCO RAFAEL
01201114219	VILLACRECES RUIZ	JOSE DAVID
01201114220	TORRES TORRES	RAMON JESUS
01201114221	FERNANDEZ CORTES	JUAN ANTONIO
01201114222	DURAN LEZCANO	AILEN IBEL
01201114410	BEN NEFKHA	AMINA
01201114411	BETAOUIL	MILOUD
01201114412	AKEB DAOUD	NESRO
01201114413	TARHOUNI	ALI
01201114414	DAMAR	ABDELALILI
01201114415	JROUAT	FAISAL
01201114416	KEBIR	OMAR
01201114417	HARIRI	RACHID
01201114418	BENTAYEB	AMINE
01201114419	MHAJI	SALIM
01201114439	SAEZ ASTORGA	MARIO FABIAN
01201114464	LOZANO MENDEZ	JOSE
01201114468	RAD RODICA	EMILIA

EXPDT.	APELLIDOS Y NOMBRE	
01201114475	ROTARIU	ANDREI
01201114481	BUITAMANE JIMENEZ	RAFAEL
01201114501	MALDARA	EL MAMI
01201114511	CORTES RODRIGUEZ	FRANCISCO
01201114512	MALAOUI	ABDELMOUTALIB
01201114513	VILLA VILLA	JUAN P.
01201200257	YAQOUTI	BOUCHTA
01201200777	GUEDIDD	FARIDA
01201200830	BAILEN CAMPILLO	JOSE ALBERTO
01201200858	ADAMS	IBRAHIM
01201200902	VICLEANU	TACHE
01201200910	GAFTONEAU	CRISTIAN
01201200920	SALAZAR GIL	FRANCISCO
01201200937	MORALES GALVEZ	VANESA
01201200987	RUIZ MALDONADO	FRANCISCO JOSE
01201201005	GARCIA LOPEZ	IVAN
01201201017	BELMONTE MARIN	LUCAS
01201201039	SANCHEZ LUPION	FRANCISCO RAMON
01201201051	GARCIA CRESPO	NICOLAS
01201201053	CHEAOUF	YOUSSEF
01201201068	DIDOUCHE	MOHAMED
01201201080	HOUARI	ALI
01201201155	RODRIGUEZ OREGGIONI	JOSE EDUARDO
01201201156	CHOUCRI	ATAFI
01201201162	RAMON ALONSO	SILVIA
01201201163	FLORENA NEDELCA	ANTONELA
01201201195	TOADER	MARIAN
01201201196	EL KETTARI	MUSTAPHA
01201201197	BOUHARRAT GHACHAM	MOHAMED
01201201198	POMARES SANCHEZ	EMILIO ANTONIO
01201201199	OUATIA	ADIL
01201201201	BADDAR	ABDELLAH
01201201202	BAGHDADI	LAKBIR
01201201203	BAGHDADI	ALI
01201201221	OUSSOUADIAK	PAPA
01201201222	HABARE	KAMAL
01201201224	HAFID	BRAHIM
01201201256	GARCIA MARTINEZ	FRANCISCO JESUS
01201201279	IONUT NEAGU	ADRIAN
01201201280	MEDESAN	ALEXANDRU
01201201281	BALAUTA	CLAUDIU EMANUEL
01201201283	MASSAT	MOHAMED
01201201325	BEN AISSA	ABDLMONIR
01201201328	LYUBENOV DANILOV	SABIN
01201201332	REATEGUI WESCHE	HECTOR RAUL
01201201335	GARCIA LOPEZ	JOSE LUIS
01201201352	EL KASSMI	HASSAN
01201201353	EL KASSMI	HASSAN
01201201358	TAKAOGOU	AUBAR

EXPDT.	APELLIDOS Y NOMBRE	
01201201359	VIERA OROZCO	MARCO EFRAIN
01201201362	SLAUKA TONKOVA	MASLIEVA
01201201369	ABASSID	ABDELWALID
01201201387	JIMENEZ GONZALEZ	GENRY ALFREDO
01201201388	EL MOSTAFA	ASHOUB
01201201389	TAFALA	BOUAZZA
01201201413	KESKU	ABDESLAM
01201201436	RUIZ BLESA	JOSE
01201201487	BOUABID	JAMAL
01201201505	LAHSSINI	ZAHRA
01201201513	GONZALEZ RAMIREZ	MANUEL
01201201517	CHAKER	ABDELJALIL
01201201525	AMATE CASADO	FRANCISCO JAVIER
01201201528	AMEYAW	OSCAR
01201201530	FAJARDO GARCIA	ANTONIO
01201201546	EL ABOUDI	RADOUAN
01201201547	BAMMOU	ABDESSAMAD
01201201553	BOURAS	MUSTAPHA
01201201562	SELFA RUIZ	M ^a ROSARIO
01201201563	TORTOSA MARTINEZ	ANTONIA MARIA
01201201568	BIAD	BRAHIME
01201201588	MUÑOZ PAYAN	LUIS
01201201589	AZZAKHNINI	MOHAMED
01201201591	ZEKKARI	MUSTAPHA
01201201592	FRIDAY	BLESSIN
01201201593	AKARA NIGUEMA	TERESA
01201201594	CAMARA	ZACARIAS
01201201595	AVINI	REINA
01201201606	ESPANE	ABDELHAFID
01201201607	KHOUANE	MOHAMED
01201201615	ELBAAHARANI	LINA
01201201625	RAZIQ	HAMID
01201201626	ABOULANOUAB	ABDENNABI
01201201650	SEGURA GARCIA	MOISES
01201201651	LOPEZ GARCIA	JORGE
01201201652	VAVARI	MAXIM
01201201660	YARO ABDESSALAM	IDRIS

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 16 de mayo de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Requena Yáñez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 18 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al No Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

<u>EXPTE.</u>	<u>NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO</u>
01201103929	MERCY JACOB AVDA. PABLO IGLESIAS, 24, 1ºB 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01201105190	SALVADOR ÁNGEL CARMONA NAVARRO C/ GRANEROS, 17, 2º 04878 – SIERRA (ALMERÍA)
01201105577	MAHAMADOU TOURE CTRA. DE LA MOJONERA, 569, 3ºE 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01201201100	ROSARIO MORENO CERRILLO PASEO MARÍTIMO, 505, ESC.B, PTA. 7 04720 – AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA
01201201629	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ PALENZUELA C/ TRAVESÍA SOMONTÍN, 44 04009 – ALMERÍA
01201201735	MANUEL SORROCHE MAÑAS C/ BF SKINNER, 6 04230 – HUERCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 18 de mayo de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 31 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: María Sonia Mena Yegua.

NIF: 29486120M.

Expediente: 21/794/2011/EP.

Fecha: 26 de abril de 2012.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Plazo para interposición de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente.

Huelva, 31 de mayo de 2012.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 7 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Juego y EE.PP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para cuyo conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación de Gobernación y Justicia, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, núm. 24, de Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 10 días, alegaciones y pruebas.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 10 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.

Resolución trámite de audiencia: Un mes, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Interesado: Francisco Jiménez Pérez.

Expediente: JMA-7053.

Denominación: Salón de Juego.

Último domicilio: C/ La Unión , 63, 29006, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución trámite de audiencia cierre definitivo.

Málaga, 7 de junio de 2012.- La Delegada del Gobierno, Susana Radio Postigo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

EXPTE.: S-002/2012.

ENCAUSADO: FRANCISCO JAVIER SILVA CÁRDENAS.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN RESOLUCIÓN Y 046.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-119/2012.

ENCAUSADO: JUAN MANUEL CÁRDENAS GALLOSO.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-246/2010.

ENCAUSADO: EVA RODRÍGUEZ PÉREZ.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-107/2012.

ENCAUSADO: ANTONIO MARTÍNEZ VIDOSA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 11 de junio de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención directa de carácter excepcional concedida que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones,

R E S U E L V E

Hacer pública la concesión por esta Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de la subvención directa de carácter excepcional que a continuación se relaciona al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su otorgamiento:

Fecha de la resolución concesión o del convenio: 24 de octubre de 2011.

Denominación de la persona o entidad beneficiaria: Sociedad Española de Evaluación de Políticas Públicas.

Número de identificación fiscal: G-91.132.860.

Importe de la subvención concedida: 30.000 euros.

Finalidad u objeto de la subvención: VII Conferencia Bienal de Evaluación.

Sevilla, 5 de junio de 2012.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención directa de carácter excepcional concedida que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones,

R E S U E L V E

Hacer pública la concesión por esta Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de la subvención directa de carácter excepcional que a continuación se relaciona al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su otorgamiento:

Fecha de la resolución concesión o del convenio: 8 de mayo de 2008.

Denominación de la persona o entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Número de identificación fiscal: Q-4118001I.

Importe de la subvención concedida: 72.000 euros.

Finalidad u objeto de la subvención: III Informe de Desarrollo Territorial de Andalucía (IDTA III).

Sevilla, 5 de junio de 2012.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del programa de empleo estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/TPE/0210/2011.
Entidad: Fresas Hernández Ramos, S.L.
Localidad: Moguer-Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 4 de junio de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de junio de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 14, planta baja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 2964/2011/SDGT/287.

Núm. de acta: I142011000163537.

Empresa: «Hotel Villa de Trassierra, S.A.L.».

Último domicilio: C/ Académico Menéndez Pidal, s/n, C.P. 14011, Córdoba.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Fecha: 2 de mayo de 2012.

Sevilla, 5 de junio de 2012.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de junio de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 14, planta baja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 252/2012/S/DGT/23.

Núm. de acta: I182011000148523.

Empresa: «Fifty and Fifty Lounge, S.L.».

Último domicilio: Pza. Miguel Ruis del Castillo, 1, piso 1, puerta 2, C.P. 18005, Granada.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Fecha: 28 de mayo de 2012.

Sevilla, 5 de junio de 2012.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican actos administrativos que no han sido posibles notificar por el Servicio de Correos a los siguientes interesados, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Expediente: Sanc. 119/2011

Interesado: Perfonda 2007, S.L.

Acto que se notifica: Resolución del procedimiento sancionador.

Sanción: 3.000 euros.

Interposición recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Se informa que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la LGHP el pago de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva en los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expediente: Sanc. 44/2012.

Interesado: Don Luis Delgado Ramírez.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Plazo para Alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.^a planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 6 de junio de 2012.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la notificación de denegación de la ampliación del plazo de justificación de gastos relativa a subvención de cursos de formación para el empleo.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad colaboradora que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba, lugar de residencia del interesado que abajo se relaciona:

Expediente: 14/2010/J/267 R1.

Interesado: Vive 7 Television, S.L. , con CIF núm. B14869374.

C/ Prolongación Imprenta de la Alborada, 124 M.E.

Polígono Industrial de las Quemadas

14014, Córdoba.

Acto: Denegación de la ampliación del plazo de justificación de los gastos de los cursos de formación profesional para el empleo dirigidos a trabajadores desempleados, para los que se concedió subvención en la convocatoria de 2010.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del SAE de Córdoba, Servicio de Formación para el Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples).

Córdoba, 29 de mayo de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se cita y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida:

Entidad: Distribuidores de Frutos Secos las Cordobesas, S.L.

Núm. Expte.: CO/CI/00021/2011.

Dirección: C/ Pedro Cadenas, núm. 5, 14130 Guadalcazar (Córdoba).

Asunto: Resolución de archivo a la ayuda de contratación indefinida en empresa calificada como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Intermediación e Inserción Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 30 de mayo de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se cita y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida:

Entidad: Araceli Tienda Muñoz.
Núm. Expte.: CO/CIE/00009/2011.
Dirección: C/ Pedro Izquierdo, núm. 4, 14900 Lucena (Córdoba).
Asunto: Inscripción en el Registro I + E del Servicio Andaluz de Empleo (Orden 21.1.2004).

Entidad: Adrián Pérez Calvillo.
Núm. Expte.: CO/CIE/00038/2011.
Dirección: C/ Cosano, núm. 25, piso 2.º B, 14500 Puente Genil (Córdoba).
Asunto: Inscripción en el Registro I + E del Servicio Andaluz de Empleo (Orden 21.1.2004).

Entidad: M.ª Victoria Llamas Serrano.
Núm. Expte.: CO/CIE/00047/2011.
Dirección: C/ Cervantes, núm. 26, piso 1.º, 14270 Hinojosa del Duque (Córdoba).
Asunto: Inscripción en el Registro I + E del Servicio Andaluz de Empleo (Orden 21.1.2004).

Entidad: M.ª José Pérez Ortega.
Núm. Expte.: CO/CIE/00089/2011.
Dirección: C/ Pintor Racionero Castro, núm. 14, piso 3.º C, 14006 Córdoba.
Asunto: Inscripción en el Registro I + E del Servicio Andaluz de Empleo (Orden 21.1.2004).

Entidad: Manuel Ayala Serrano.
Núm. Expte.: CO/CIE/00099/2011.
Dirección: C/ Francisco Salto, núm. 29, piso 2.º, 14960 Rute (Córdoba).
Asunto: Inscripción en el Registro I + E del Servicio Andaluz de Empleo (Orden 21.1.2004).

Entidad: Juan Francisco Ferrer Cepeda.
Núm. Expte.: CO/CIE/00105/2011.
Dirección: C/ Rioseco, núm. 62, bj., 14700 Palma del Río (Córdoba).
Asunto: Inscripción en el Registro I + E del Servicio Andaluz de Empleo (Orden 21.1.2004).

Entidad: M.ª Carmen Calvo Porras.
Núm. Expte.: CO/CIE/00138/2011.
Dirección: C/ Carrera de Álvarez, núm. 8, piso 1.º, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).
Asunto: Inscripción en el Registro I + E del Servicio Andaluz de Empleo (Orden 21.1.2004).

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Intermediación e Inserción Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 30 de mayo de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos (BOJA núm. 180, de 10.9.08).

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/CI/000057/08.

Entidad: La Fortaleza de Alcalá, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 21.5.2012.

Jaén, 1 de junio de 2012.- El Secretario Provincial, José Melero Pulido.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/CE3/093/2006 (FECHA SOLICITUD: 21/12/2006).
Entidad: ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 06/02/2012.

Expediente: JA/CE3/009/2007 (FECHA SOLICITUD: 23/01/2007).
Entidad: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 06/02/2012.

Expediente: JA/CE3/030/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008).
Entidad: SECATEX INFANTIL, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 21/02/2012.

Expediente: JA/CE3/034/2008 (FECHA SOLICITUD: 14/02/2008).
Entidad: ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 22/02/2012.

Expediente: JA/CE3/037/2008 (FECHA SOLICITUD: 19/03/2008).
Entidad: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 22/02/2012.

Expediente: JA/CE3/050/2008 (FECHA SOLICITUD: 14/04/2008).
Entidad: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 22/02/2012.

Expediente: JA/CE3/057/2008 (FECHA SOLICITUD: 07/05/2008).
Entidad: ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 23/02/2012.

Expediente: JA/CE3/062/2008 (FECHA SOLICITUD: 21/05/2008).
Entidad: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 23/02/2012.

Expediente: JA/CE3/082/2008 (FECHA SOLICITUD: 08/08/2008).
Entidad: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 23/02/2012.

Expediente: JA/CE3/008/2008 (FECHA SOLICITUD: 22/01/2008).
Entidad: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 27/02/2012.

Expediente: JA/CE3/076/2008 (FECHA SOLICITUD: 08/07/2008).
Entidad: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 05/03/2012.

Expediente: JA/CE3/101/2008 (FECHA SOLICITUD: 12/11/2008).
Entidad: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 05/03/2012.

Expediente: JA/CE3/106/2008 (FECHA SOLICITUD: 12/12/2008).
Entidad: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 05/03/2012.

Expediente: JA/CE3/060/2009 (FECHA SOLICITUD: 30/01/2009).
Entidad: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 05/03/2012.

Expediente: JA/CE3/062/2009 (FECHA SOLICITUD: 14/05/2009).
Entidad: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 05/03/2012.

Expediente: JA/IGS/005/2008 (FECHA SOLICITUD: 17/01/2008).
Entidad: ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS DE JAÉN.
Acto notificado: DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PREVIA AL INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO.

Jaén, 8 de junio de 2011.- El Secretario Provincial, José Melero Pulido.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/STC/00004/08.

Entidad: Thermal Energy, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro de expediente de ayuda I+E de fecha 21.5.2012.

Jaén, 8 de junio de 2012.- El Secretario Provincial, José Melero Pulido.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de junio de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 8 de junio de 2012, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial Andaluza del Transporte Sanitario» (ADEMASUR). El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional sector del transporte sanitario.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Rafael Bejarano Medina en representación de la empresa Andaluza de Ambulancias, S.L.; doña María Concepción Osuna Osuna, en representación de Transportes Sanitarios Sur de Córdoba, S.L.; don Manuel Pasquau Fernández, en representación de Ambulancias M. Pasquau, S.L.; don Antonio Luis Salinas Núñez, en representación de Ambulancias Alhambra Granada, S.L.; don José Tenorio Rodríguez en representación de Ambulancias Tenorio e Hijos, S.L.; don Antonio Palma Castro en representación de S.C.A. Ambulancias Barbate; y don Juan Antonio Téllez López.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Antequera, el día 30.5.2012.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 8 de junio de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, Servicio de Transportes, de notificación de resoluciones en materia de autorizaciones de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de competencia profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: 1/2012.
Titular: Juan Antonio González Millán.
Domicilio: Avenida Trebujena, Villa Luisa.
Cód. Postal: 11540.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Notificación de desadscripción como Capacitado Profesional.

Expediente: 3/2012.
Titular: Pilar Caballero Cerpa.
Domicilio: Avenida Diputación, núm. 40, E 4 B.J. A.
Cód. Postal: 11520.
Municipio: Rota.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Notificación de desadscripción como Capacitado Profesional.

Expediente: 9/2012.
Titular: Diego González Guerrero.
Domicilio: C/ Arenal, núm. 16.
Cód. Postal: 11130.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Notificación de desadscripción como Capacitado Profesional.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante la Directora General de Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 22 de mayo de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica (opción a compra).

Resolución de 1 de junio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica (opción a compra), al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la subvención concedida a la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen de Arrendamiento al amparo del artículo 39.1 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, pertenecientes al programa de Arrendamiento de Renta Básica (opción a compra).

Número de expediente: 11-PO-G-00-0029/07.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.74400.43A.2.

Importe: 1.279.200,00 €.

Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

Localidad y núm. viviendas: 104 VPO en Algeciras (Cádiz).

Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento de renta básica (opción a compra).

Cádiz, 1 de junio de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Jaén, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en alquiler con opción a compra de régimen especial al amparo del Real Decreto que se cita.

Resolución de 31 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el plan estatal de vivienda y rehabilitación 2009-2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección Oficial en Régimen de Alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-0043/09.

Importe de la subvención: 119.918,40 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.77200.43 A.8.

Beneficiario: Gil & Gámez Promociones Inmobiliarias, S.L.

Localidad y núm. viviendas: 13 VPO en Bornos.

Finalidad: Promoción VPO alquiler con opción a compra Régimen Especial.

Cádiz, 31 de mayo de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, Servicio de Transportes, de notificación de resoluciones en materia de autorizaciones de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de autorizaciones de transportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: 1104/334/2011.

Titular: Transportes Barba e Hijos, S.L.

Domicilio: C/ Nicaragua, núm. 3.

C. Postal: 11630.

Municipio: Arcos de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Asunto: Resolución de suspensión de copia certificada por Desascripción de Vehículo.

Expediente: 1104/340/2011.

Titular: Andaluza de Montajes y Encofrados, S.L.

Domicilio: Parque Empresarial, C/ Investigacion, núm. 12.

C. Postal: 11407.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Asunto: Resolución de desistimiento de la solicitud.

Expediente: 1104/610/2011.

Titular: ICSA 2001 Estructuras y C. S.L.

Domicilio: C/ Trille, núm. 22.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Asunto: Resolución de desistimiento de la solicitud.

Expediente: 1104/2092/2011.

Titular: Guillermo Yague Rueda.

Domicilio: C/ San Rafael, núm. 4 A.

C. Postal: 11500.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Asunto: Resolución de denegación de la solicitud.

Expediente: 1104/2110/2011.

Titular: José Francisco Vera Barragán.

Domicilio: C/ Almirante Nieto Antúnez, núm. 4.

C. Postal: 41500.

Municipio: Alcalá de Guadaíra.

Provincia: Sevilla.

Asunto: Resolución de suspensión de copia certificada por Desascripción de Vehículo.

Expediente: 1104/585/2012.

Titular: Manuel Tejonero García.

Domicilio: C/ Los Remedios, núm. 21, 2.º B.

C. Postal: 11150.

Municipio: Vejer de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Asunto: Resolución revocatoria por baja de autorizacion de transportes.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante la Directora General de Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 22 de mayo de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sobre concesión de ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética del edificio sito en Avda. de la Solea, 2, de Jerez de la Frontera.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de la concesión de ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Expte.: 11-EE-L-0002/10.

Beneficiarios: Cdad. Prop. Parque Serrana 1.

Núm. Viv.: 52.

Subvención: 4.453,24 €.

Cádiz, 7 de junio de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de mayo de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa para la construcción y explotación de un edificio con uso hostelero, en concreto marisquería, situado en la zona de servicio del Puerto de Villaricos, La Esperanza, Cuevas del Almanzora, Almería, por un plazo de diez años. (PD. 1861/2012).

Mediante Acuerdo de 29 de mayo de 2012, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, ha acordado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, iniciar trámite de competencia de proyectos, en base a la solicitud presentada para el otorgamiento de concesión administrativa cuyo objeto es la construcción y explotación de un edificio con uso hostelero, en concreto marisquería situada en la zona de servicio del Puerto de Villaricos, La Esperanza, Cuevas del Almanzora, Almería, por un plazo de diez años.

Acceso al expediente: Las referidas peticiones deberán formalizarse conforme a lo previsto en las bases que regulan la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión, disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborales de lunes a viernes, en los servicios centrales de esta Agencia, sitos en Avda. San Francisco Javier, 20. Edif. Catalana Occidente 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas del Puerto de Garrucha.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de Documentos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier, 20. Edif. Catalana Occidente. 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas del Puerto de Garrucha en sobre cerrado y lacrado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación en horario de 9,00 a 14,00 horas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2012.- El Director de Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de El Viso. (PP. 1790/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Recogida, selección y valorización de residuos, promovido por Hnos. Murillo, S.C.P., situado en P.I. «El Viso»; C/ Santa Eufemia, parcela 7, en el término municipal de El Viso expediente AAU/CO/0000/11, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.^a planta, (Córdoba).

Córdoba, 1 de junio de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de junio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de resolución aprobatoria del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo Guadalpín, en el término municipal de Marbella (Málaga).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 17 de marzo de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Cauce	Tramo	Longitud (metros)	Términos municipales afectados
MA-51.600	Arroyo Guadalpín	Subtramo 1: Desde 2.900 metros aguas arriba del cauce hasta 250 metros aguas arriba desde la CN-340 Punto inicial: X=330056; Y=4044522 Punto final: X=329730; Y=4042655	Subt. 1: 2.200 m	Marbella (Málaga)
		Subtramo 2: Desde la CN-340 hasta su desembocadura en el mar Punto inicial: X=329817; Y=4042448 Punto final: X=329839; Y=4042031	Subt. 2: 450 m	

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico ha dictado con fecha 16 de abril de 2012 Resolución por la que se aprueba el Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Guadalpín, en el termino municipal de Marbella (Málaga), expediente MA-51600.

Dicha Resolución se encuentra en la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas (Málaga: Secretaria General de Agua, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 952 345 854, ext. 310 241 o 310 226, así como en el BOJA núm. 91, de fecha 10 de mayo de 2012, paginas 91 a 103).

Lo que se notifica comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Sevilla a 23 de mayo de 2012. El Director General de Planificación y Gestión del DPH, Javier Serrano Aguilar.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO GUADALPÍN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA (MÁLAGA). EDICTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA

TITULAR CATASTRAL	REF. CATASTRAL
ABACO GRUPO FINANCIERO INMOBILIARIO, S.A.	9728101UF2492N
INRAMA GESTIONES, S.L.	
HEALTH INTERNATIONAL ESA H I	9640102UF2494S
FCO. GUILLEN NAVARRO Y CRISTINA MINTEGUI CANO (en repr. Agustín Cid Vega)	
COEPRO MARBELLA, S.A.	9625201UF2492N

TITULAR REGISTRAL	REF. REGISTRAL
CINTRANO CANTOS, FRANCISCA	5399
ORTEGA MORENO, CATALINA	5399
PUERTAS BARRIENTOS, MANUEL	5399
PUERTAS CINTRANO, FRANCISCO	5399
PUERTAS CINTRANO, JOSE MANUEL	5399
PUERTAS CINTRANO, JUAN ENRIQUE	5399
PUERTAS CINTRANO, MARIA	5399

Sevilla, 1 de junio de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1770/2012).

CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA
Ref. Exp. 32185/1994 (Ref. Local: 8854)

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva la petición de concesión que se reseña a continuación:

Peticionario: Antonia Márquez Rodríguez, José González González, Purificación Mesa Ramos y Ramón González Gómez.

Destino aprovechamiento: Riego aspersión cultivos forrajeros – Abrevadero Explotación avícola.

Nombre de la finca: El Morueco (Polg. 2 Parc.9).

Volumen anual previsto: 6.050 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 1,65 l/seg.

Corriente/acuifero: Rivera del Chanza.

Término municipal: Rosal de la Frontera (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sitas en calle Los Emires, núm. 2A, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Huelva, 22 de mayo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 31 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/631/AG.MA/ENP.

Interesado: Marino José Zabaleta Franco.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/631/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/631/AG.MA/ENP.

Interesado: Marino José Zabaleta Franco.

DNI: 01188069G.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 31 de mayo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, sobre autorización de vertido, por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

La Mancomunidad de Servicios de Huelva, Expte. 666-VUR, solicita autorización de vertido de aguas residuales de El Cerro del Andévalo, Calañas, La Zarza y El Perrunal, al Arroyo de la Herrería UTM (30) ED-50: X = 156.866; Y = 4.180.387.

Datos vertido (mg/l) DBO₅ < 25 mg/l, SS < 35 mg/l, DQO < 125 mg/l, aceites y grasas < 10 mg
Volumen 732.920 m³/año.

Plazo reclamaciones: 30 días.

Huelva, 7 de junio de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas, por el que se notifican a los interesados actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los administrados, por el presente anuncio se les notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

A) Acto notificado: Petición de documentación.

Plazo para presentar la documentación requerida: 10 días, según artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a contar desde el día de publicación del presente anuncio, si no se realiza el trámite requerido se le tendrá por desistido de su petición.

1. Expediente: 2012/0000014.

Interesado: Remedios Torres Barrionuevo.

Sentido de la solicitud: Movimiento de tierras en DPH.

B) Acto notificado: Petición de documentación.

Plazo para presentar la documentación requerida: 10 días, según artículo 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a contar desde el día de publicación del presente anuncio, si no se realiza el trámite requerido se le tendrá por desistido de su petición.

2. Expediente: MA-46599.

Interesado: José Lucena Mata.

Sentido de la solicitud: Relleno de parcela en zona de policía.

3. Expediente: MA-52015.

Interesado: Fructuoso Díaz Pastor.

Sentido de la solicitud: Informe sobre estudio hidrológico del Río Seco en entorno de apartamentos rurales.

4. Expediente: MA-55566.

Interesado: Miguel Lucena Rico.

Sentido de la solicitud: Obra de paso.

C) Acto notificado: Petición de documentación.

Plazo para presentar la documentación requerida: 3 meses, según artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a contar desde el día de publicación del presente anuncio, si no se realiza el trámite requerido se producirá la caducidad del expediente.

5. Expediente: MA-34952.

Interesado: Proidei, S.L.

Sentido de la solicitud: Obra de paso.

6. Expediente: MA-35458.

Interesado: José Antonio Ruiz Jurado.

Sentido de la solicitud: Obras de defensa.

7. Expediente: MA-48057.

Interesado: Jacques Guy Regimbeau y Muguette Pérez.

Sentido de la solicitud: Obras de defensa.

8. Expediente: MA-54268.
Interesado: Rodrigo Sánchez Sánchez.
Sentido de la solicitud: Obras de defensa.

9. Expediente: MA-56261.
Interesado: Residencial Fuentehiguerón, S.L.
Sentido de la solicitud: Obras de defensa.

10. Expediente: 2011/0001507.
Interesado: José Luis Escolano Bueno.
Sentido de la solicitud: Obras de ataluzado en zona de policía.

D) Acto notificado: Vista y audiencia.

Plazo para formular alegaciones: 15 días, según artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a contar desde el día de publicación del presente anuncio, para que presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, ya que se emitió informe técnico desfavorable a la autorización solicitada.

11. Expediente: MA-36742.
Interesado: Maximino Pérez Cáceres.
Sentido de la solicitud: Construcción de cobertizo en zona de policía.

E) Acto notificado: Resolución.

12. Expediente: MA-39401.
Interesado: Federika Margaretha Roeloffina Van Goor.
Sentido de la solicitud: Legalización de obras de defensa.

13. Expediente: MA-39470.
Interesado: Abel Delgado Colino.
Sentido de la solicitud: Obra de paso.

14. Expediente: MA-46718.
Interesado: Manuel y Brigit Pozo Muñoz.
Sentido de la solicitud: Vallado de parcela en zona de policía.

15. Expediente: MA-48648.
Interesado: UTE Reciclados Guadalhorce RCDs.
Sentido de la solicitud: Informe sobre posible afección de instalación de planta móvil.

16. Expediente: MA-52080.
Interesado: Construcciones Viviendas Aguaplaya, S.L.
Sentido de la solicitud: Obras de urbanización del Sector UR-6.

17. Expediente: MA-54254.
Interesado: José Pardo González.
Sentido de la solicitud: Obras de diques transversales.

Málaga, 23 de mayo de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 31 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación a los administrados, por el presente anuncio se les notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, en Paseo de Réding, núm. 20, 29016, Málaga.

A) Acto notificado: Petición de documentación.

Plazo para presentar la documentación requerida: 10 días, según artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a contar desde el día de publicación el presente anuncio.

Si no se realiza el trámite requerido se le tendrá por desistido de su petición.

1. Expediente: MA-56709.

Interesado: Manuel Moreno Ruiz.

Sentido de la solicitud: Corta de cañas.

B) Acto notificado: Petición de documentación.

Plazo para presentar la documentación requerida: 3 meses, según artículo 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, a contar desde el día de publicación el presente anuncio.

Si no se realiza el trámite requerido se le tendrá por desistido de su petición.

1. Expediente: MA-53960.

Interesado: Manuel García Cintado.

Sentido de la solicitud: Reparación de parcela en zona de policía del río Guadalquivir.

2. Expediente: MA-54003.

Interesado: José Ángel Rubio Rodríguez.

Sentido de la solicitud: Legalización de balsa en zona de policía del río Guadalquivir.

3. Expediente: MA-54243.

Interesado: Gillian Sheila Martín.

Sentido de la solicitud: Reparación de arroyo y obras de paso en arroyo Seco.

4. Expediente: MA-54384.

Interesado: Comunidad de Propietarios Cortijo Los Pobres.

Sentido de la solicitud: Obra de paso sobre el arroyo Guadalquivir.

5. Expediente: MA-54486.

Interesado: Colin Lavender.

Sentido de la solicitud: Obras de defensa en el río Guaro.

6. Expediente: MA-54489.

Interesado: María Dolores Zurita Argüelles.

Sentido de la solicitud: Obra de paso sobre el arroyo Bujía.

7. Expediente: MA-55337.

Interesado: Antonio Villarejo Perujo.

Sentido de la solicitud: Tala de árboles, corta de cañas, limpieza de cauce y reforzamiento de márgenes.

8. Expediente: 2011/0001676.

Interesado: Raimundo Ramos Ramos.

Sentido de la solicitud: Permiso para retirada de leña.

9. Expediente: MA-54695.

Interesado: Cortijo El Moro Agropecuaria, S.L.

Sentido de la solicitud: Plantación de árboles en zona de policía del río Guadiaro.

C) Acto notificado: Vista y audiencia.

Plazo para formular alegaciones: 15 días, según artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a contar desde el día de publicación el presente anuncio para que presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, ya que se emitió informe técnico desfavorable a la autorización solicitada.

1. Expediente: 2011/0001646.

Interesado: Mustafá Al-Lal Hammu.

Sentido de la solicitud: Obra de cerramiento de finca.

D) Acto notificado: Resolución.

1. Expediente: MA-53458.

Interesado: Juan Antonio Arrabal Navarro.

Sentido de la solicitud: Corta de cañas.

Málaga, 31 de mayo de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI: 74.863.426.

Apellidos y nombre: Hros. de Starenska Ebtehaj, Gabrielle.

Prestación: AE.

Cuantía: 109,22.

Contenido del acto: Acuerd. inicio proced. reintegro.

DNI: 27.267.486.

Apellidos y nombre: Hros. de Cerdán García, Ángeles.

Prestación: AE.

Cuantía: 109,22.

Contenido del acto: Acuerd. inicio proced. reintegro.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Salud y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2012.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 756-2012-000003130-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 11/05/2012
Interesado/a: Juan Antonio Fernández Fernández (DNI 27536014T)
Último domicilio conocido: C/ Camino del Cementerio, 40 – 04770 – Adra (Almería)

Procedimiento: 754-2011-000001794-1. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 15/05/2012
Interesado/a: Pilar Castillo Rivera (DNI 01574178N)
Último domicilio conocido: C/ Turolense, 37, Piso 3º F – 04009 – (Almería)

Procedimiento: 758-2012-000019666-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 24/05/2012
Interesado/a: Manuel Amador Santiago (DNI 27498935C)
Último domicilio conocido: C/ Carretera de la Campsa, 61– 04002 – (Almería)

Procedimiento: 756-2012-000003060-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 18/05/2012
Interesado/a: Angel Chacón González (DNI 34857152P)
Último domicilio conocido: C/ Infante, 16, Esc. 1, piso 3º c– 04005 – (Almería)

Procedimiento: 756-2012-000003060-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 18/05/2012
Interesado/a: Angel Chacón González (DNI 34857152P)
Último domicilio conocido: C/ Infante, 16, Esc. 1, piso 3ºc– 04005 – (Almería)

Procedimiento: 756-2012-000005330-1. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 21/05/2012
Interesado/a: Herederos de Joaquin Martinez Hernández (DNI 26987323C)
Último domicilio conocido: C/ Carretera del Mami Res. Asistida de ancianos– 04120 – (Almería)

Procedimiento: 758-2012-000042360-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 14/05/2012
Interesado/a: Julián Castro Heredia (DNI 75716643E)
Último domicilio conocido: C/ Deogracias, 20– 04002– (Almería)

Procedimiento: 756-2012-00004824-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 14/05/2012
Interesado/a: Sebastián Pérez López (DNI 27498650B)
Último domicilio conocido: C/ Vélez Blanco, 10– 04007– (Almería)

Procedimiento: 751-2012-00003334-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 15/05/2012

Interesado/a: Maria Tiscar Martinez Martinez (DNI 26489187H)

Último domicilio conocido: C/ Pintor Gines Parra, 2, piso 1º2- 04008- (Almería)

Procedimiento: 756-2012-00005104-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 15/05/2012

Interesado/a: Antonio Iguiño Rodríguez (DNI 75252003M)

Último domicilio conocido: C/ Impresores, 35 bajo- 04002- (Almería)

Procedimiento: 758-2012-00004599-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 14/05/2012

Interesado/a: Carmen Robles Ruano (DNI 27146590N)

Último domicilio conocido: C/ Poeta Luis Cernuda, 2, piso 1ºc- 04006- (Almería)

Procedimiento: 754-2012-00001257-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 21/05/2012

Interesado/a: Julia García Torrecillas (DNI 75710167D)

Último domicilio conocido: C/ Profesor Mulian, 20, piso 3ºb- 04009- (Almería)

Procedimiento: 756-2012-00003207-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 07/05/2012

Interesado/a: Abderrahim Yalichi (DNI X2481927C)

Último domicilio conocido: C/ Paraje Los Alcores, 89- 04713-Balanegra-Berja (Almería)

Procedimiento: 756-2011-00004682-1. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 11/07/2011

Interesado/a: M.ª Concepción Mirón Martínez (DNI 75190107W)

Último domicilio conocido: C/ Alamicos, 73- 04850-Cantoria (Almería)

Procedimiento: 756-2012-00004581-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 07/05/2012

Interesado/a: Herederos de Guillermo Martínez Bonillo (DNI 75720622E)

Último domicilio conocido: C/ Las Garcias, 7, 73- 04850-Cantoria (Almería)

Procedimiento: 751-2012-00003975-1. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 15/05/2012

Interesado/a: Cándido Ibarra Fernández (DNI 27180619R)

Último domicilio conocido: C/ Marco Antonio, 5- 04700-El Ejido (Almería)

Procedimiento: 756-2012-00003235-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 11/05/2012

Interesado/a: Traycho Sandou Daskolov (DNI Y0046502X)

Último domicilio conocido: C/ Alcalde García Acién, 72, piso 1º 3A- 04700-El Ejido (Almería)

Procedimiento: 756-2012-00003177-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 07/05/2012

Interesado/a: Abdelkhalik Saleh (DNI X4927025B)

Último domicilio conocido: C/ Bulevard, 188, piso 2º- 04700-El Ejido (Almería)

Procedimiento: 751-2012-00002151-1. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 03/05/2012

Interesado/a: Felicita Aira Pombo (DNI 76535657Y)

Último domicilio conocido: C/ Glaudio, 19, Esc. 2, piso 1.º 10 - 04711- Ensenada S. Miguel, -Almerimar- El Ejido (Almería)

Procedimiento: 756-2012-00003105-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 11/05/2012

Interesado/a: Laura Romero Martin (DNI 74670493G)

Último domicilio conocido: C/ Salvador Dalí 32, Piso Bjº E -04630- Garrucha (Almería)

Procedimiento: 756-2012-00004785-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 09/05/2012
Interesado/a: Herederos de Inés Oller García (DNI 23183702R)
Último domicilio conocido: C/ Núñez de Balboa, 2, Esc. 2, piso 2ºB -04600- Huércal Overa (Almería)

Procedimiento: 756-2012-00003242-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 07/05/2012
Interesado/a: Francisco Egea Espín (DNI 34845512Y)
Último domicilio conocido: C/ Trafalgar, 43 -04745-La Mojonera (Almería)

Procedimiento: 751-2012-00002152-1. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 14/05/2012
Interesado/a: Luis Barandiaran Legorburu (DNI 14864785T)
Último domicilio conocido: C/ As de Guía, 20, piso Bajo -04116- Nijar (Almería)

Procedimiento: 756-2012-00003212-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 07/05/2012
Interesado/a: Ali Bougren (DNI X3224603A)
Último domicilio conocido: C/ Urb. Resid. Campohermoso Saladar y Leche, 18, Bajo -04116- Nijar (Almería)

Procedimiento: 754-2012-00001281-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 03/05/2012
Interesado/a: Maria Violeta Quiros Fernández (DNI 10828878H)
Último domicilio conocido: C/ Paraje el Rondon, 4, piso bajo -04100-Nijar (Almería)

Procedimiento: 756-2012-00003153-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 07/05/2012
Interesado/a: Federico Rodríguez Fernández (DNI 45587361G)
Último domicilio conocido: C/ Paraje Piqueras, 16 -04110- Campohermoso-Nijar (Almería)

Procedimiento: 751-2012-00003726-1. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 14/05/2012
Interesado/a: Trinidad Rodríguez Fernández (DNI 27227947H)
Último domicilio conocido: C/ Casablanca, 65 -04740-Roquetas de Mar (Almería)

Procedimiento: 756-2012-00004133-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 20/04/2012
Interesado/a: Jose Luis Ñestas Carmenado (DNI 50704824J)
Último domicilio conocido: C/ Juan Ramón Jiménez, 10 -04740-Roquetas de Mar (Almería)

Procedimiento: 756-2012-00003171-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 20/04/2012
Interesado/a: Amadou Diao (DNI X1876953S)
Último domicilio conocido: C/ Larache, 28, piso 2.º B -04740- Roquetas de Mar (Almería)

Procedimiento: 756-2012-00003192-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 20/04/2012
Interesado/a: Gloria Adriana Domingo de Figueroa (DNI 77247321G)
Último domicilio conocido: C/ Plaza de los Álamos,3 -04720- Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería)

Procedimiento: 756-2012-00003224-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 07/05/2012
Interesado/a: Seryozha Poghosyan (DNI X3432954C)
Último domicilio conocido: C/ Cortijo Los Olivos 2823 -04740-Roquetas de Mar (Almería)

Procedimiento: 756-2012-00004722-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 09/05/2012
Interesado/a: Herederos de Antonia M. Punzón Nieto (DNI 27143386M)
Último domicilio conocido: C/ Avda. del Prado, 79 -04738- Vicar (Almería)

Procedimiento: 756-2012-00005133-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 17/05/2012
Interesado/a: Herederos de Diego José Martínez Felices (DNI 27178015L)
Último domicilio conocido: C/ Avda. del Prado, 79 -04738-Vícar (Almería)

Procedimiento: 751-2012-00001411-1. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 08/05/2012
Interesado/a: Marta Noemi Villamar Jiménez (DNI X6022426Z)
Último domicilio conocido: C/ Sevilla, 12 -04661- Zurgena (Almería)

Almería, 14 de junio de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de junio de 2012, de la Delegada Provincial en Jaén para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María Esther Amador Muñoz de la resolución del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente núm. (DPJA)373-2012-00000333-2.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente en el expediente núm. (DPJA)373-2012-00000333-2, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 8 de junio de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la suspensión de visitas que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara la suspensión de visitas a Inmaculada Rodríguez Vela, de fecha 7 de junio de 2012, del menor A.D.R.V. número de expediente 352-2001-29-0271, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de junio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Almería, por el que se notifica mediante publicación de extracto de resolución por la que se acuerda el archivo por caducidad del expediente de instalación de Botiquín de Urgencia del núcleo rural de Almanzora, término municipal de Cantoria (Almería).

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosa la notificación se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de extracto de la resolución dictada por esta Delegación Provincial de Salud en el procedimiento referenciado.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Provincial de Salud de Almería, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, de Almería, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Interesado: Don Mahmoud Wannous Wannous.

Expediente: Botiquín de Cantoria.

Dirección de notificación: Calle José Antonio, núm. 6, 04810, Partalao (Almería).

Acto notificado: Resolución por la que se acuerda el archivo de las actuaciones por caducidad del expediente de instalación de Botiquín de Urgencia del núcleo rural de Almanzora, término municipal de Cantoria (Almería).

Almería, 11 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 31 de mayo de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del C.H. Torrecárdenas de Almería.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del C. H. Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al C. H. Torrecárdenas en el Servicio Gestión Financiera o Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Hermandad Donantes de Sangre, s/n, de Almería.

Expediente núm.: 047 2041226486.

Interesado: Don Isaiás González Marguenda // 134.782.

DNI: 26.814.661-L.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: Avda. Jacinto Benavente, núm. 27 - 5 - (29601, Marbella, Málaga)

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Sevilla, 31 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz.

Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2113014315 (Expte. Privado 144/2011).

Interesado/a: Don David Martínez Requena.

NIF: 49.065.097 W.

Último domicilio: Avda. Cayetano Roldán, núm. 20, 1.º A, 11100 San Fernando.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2113042020 (Expte. Privado 522/2011).

Interesado/a: Doña Carmen Alba Ullen.

NIF: 32.865.020 K.

Último domicilio: C/ Benjamín López, núm. 9, 1.º A, 11100 San Fernando.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 350,29 €.

Expediente núm.: 047 2113033662 (Expte. Privado 3/2012).

Interesado/a: Doña Isabel Castilla Flores.

NIF: 31.371.724 T.

Último domicilio: C/ Almirante León Herrero, núm. 29, 5.º D, 11100 San Fernando.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2113010491 (Expte. Privado 83/2012).

Interesado/a: Doña Isabel Pece Cellier.

NIF: 31.085.454 B.

Último domicilio: C/ Mallorca, núm. 2, B, 11100 San Fernando.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 86,13 €.

Expediente núm.: 047 2113021663 (Expte. Privado 299/2011).

Interesado/a: Don Carlos Luque Virues.

NIF: 42.221.865 Y.

Último domicilio: C/ Colón, núm. 56, 3.º H, 11100 San Fernando.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 337,09 €.

Expediente núm.: 047 2113016634 (Expte. Privado 169/2011).

Interesado/a: Don Iván Jesús Sánchez Castaño.

NIF: 53.271.034 K.

Último domicilio: C/ Juan Van Halen, núm. 24, 4.º D, 11100 San Fernando.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2112993261 (Expte. Privado 76/2011).
Interesado/a: Tazithi Nassera.
N.I.E: Y1377726V.
Último domicilio: Tren de Rota, núm. 10, 5, 4.º B, 11500 Puerto Santa María.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 51,77 €.

Expediente núm.: 047 2113010780 (Expte. Privado 121/2011).
Interesado/a: Don Fernando Herrera Lozano.
NIF: 31.143.195 E.
Último domicilio: C/ Camino de los Enamorados, núm. 3, 11500 Puerto Santa María.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 43,50 €.

Expediente núm.: 047 2113011895 (Expte. Tasas 1642/2011).
Interesado/a: Ahumados Gades, S.L.
CIF: B11412251.
Último domicilio: Pol. Ind. Guadalete, nave 16, 11500 Puerto Santa María.
Extracto del contenido: Control adicional por incumplimiento, por importe de 113,95 €.

Expediente núm.: 047 2113030284 (Expte. Privado 363/2011).
Interesado/a: Doña M.ª del Carmen Valero García.
NIF: 75.751.535 T.
Último domicilio: C/ Mimosa, núm. 3, 11500 Puerto Santa María.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2113007020 (Expte. Privado 1624/2011).
Interesado/a: Don José Sánchez Huertas.
NIF: 75.761.194 E.
Último domicilio: Pol. Ind. A (Actur) Edif. Mirador, núm. 4, 11510 Puerto Real.
Extracto del contenido: Control adicional por incumplimiento, por importe de 91,15 €.

Expediente núm.: 047 2113046304 (Expte. Privado 640/2011).
Interesado/a: Don Antonio Molins Pastor.
NIF: 31.088.017 T.
Último domicilio: C/ Nueva, núm. 3, 11510 Puerto Real.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 86,13 €.

Expediente núm.: 047 2113033461 (Expte. Privado 411/2011).
Interesado/a: Doña Sonia María Blanco Aguilera.
NIF: 75.750.923 D.
Último domicilio: C/ Pintor Godoy, núm. 17, A I, 11010 Cádiz.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2113053786 (Expte. Privado 731/2011).
Interesado/a: Don José Manuel Dura Bravo.
DNI: 51.233.268 G.
Último domicilio: Avda. Cayetano del Toro, núm. 34, 10.º F, 11010 Cádiz.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2113032455 (Expte. Tasas 1484/2011).
Interesado/a: Marisquería Los Pescadores, S.L.
CIF: B11548492.
Último domicilio: Avda Reyes Católicos, núm. 2, 11130 Chiclana.
Extracto del contenido: Control adicional por incumplimiento, por importe de 91,15 €.

Expediente núm.: 047 2112995095 (Expte. Tasas 1540/2011).
Interesado/a: Pastelería La Chiclanera.
CIF: B72060650.
Último domicilio: C/ Tesón, núm. 15, 11130 Chiclana.
Extracto del contenido: Control adicional por incumplimiento, por importe de 113,95 €.

Sevilla, 5 de junio de 2012.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir de Córdoba.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Guadalquivir, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Aguijones, s/n, de Córdoba.

Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 141471230.

Interesado/a: Don Antonio Pineda Palma.

DNI: 29920833H.

Último domicilio: C/ Madroño, 5, 14700, Palma del Río (Córdoba).

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 60,03 €.

Expediente núm.: 047 2 141263994.

Interesado/a: Hnos. Ruiz, S.C.

CIF: J14698401.

Último domicilio: Pg. El Garrotal, s/n, 14700, Palma del Río (Córdoba).

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 45,47 €.

Expediente núm.: 047 2 141374003.

Interesado/a: Doña Rosario Castro Ruiz.

DNI: 30965340A.

Último domicilio: C/ Las Alondras, 12, 14100, La Carlota (Córdoba).

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,17 €.

Expediente núm.: 047 2 141420946.

Interesado/a: Doña M.^a Teresa Torronteras Ruiz.

DNI: 30424222Y.

Último domicilio: C/ Santa Isabel, 22, 14100, El Rinconcillo-La Carlota (Córdoba).

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,17 €.

Expediente núm.: 047 2 141444842.

Interesado/a: Hnos. Rodríguez Mérida, C. B.

CIF: E14827208.

Último domicilio: Pg. Ind. Gallardo, C/ Ingeniero Juan de la Cierva, 4, 14100, La Carlota (Córdoba).

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 16,61 €.

Expediente núm.: 047 2 141481400.

Interesado/a: Hnos. Rodríguez Mérida, C.B.

CIF: E14827208.

Último domicilio: Pg. Ind. Gallardo, C/ Ingeniero Juan de la Cierva, 4, 14100, La Carlota (Córdoba).

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 11,08 €.

Expediente núm.: 047 2 141506434.

Interesado/a: Hnos. Rodríguez Mérida, C.B.

CIF: E14827208.

Último domicilio: Pg. Ind. Gallardo, C/ Ingeniero Juan de la Cierva, 4, 14100, La Carlota (Córdoba).

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 116,00 €.

Expediente núm.: 047 2 141511304.

Interesado/a: Hnos. Rodríguez Mérida, C.B.

CIF: E14827208.

Último domicilio: Pg. Ind. Gallardo, C/ Ingeniero Juan de la Cierva, 4, 14100, La Carlota (Córdoba).

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 8,79 €.

Expediente núm.: 047 2 141368994.

Interesado/a: Don Alfonso Muñoz Ariza.

DNI: 30499369N.

Último domicilio: C/ Gondomar, 21, 14001, Córdoba.

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,41 €.

Expediente núm.: 047 2 141429811.

Interesado/a: Don Alfonso Muñoz Ariza.

DNI: 30499369N.

Último domicilio: C/ Gondomar, 21, 14001, Córdoba.

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 12,82 €.

Expediente núm.: 047 2 141477433.

Interesado/a: Españares, S.A.

CIF: A28237626.

Último domicilio: C/ Eduardo Lucena, 2, 14008, Córdoba.

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,41 €.

Expediente núm.: 047 2 141495101.

Interesado/a: Don Félix del Águila Muñoz.

DNI: 30500229K.

Último domicilio: C/ Isla Fuerteventura, 52, 4.º A, 14011, Córdoba.

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 40,00 €.

Expediente núm.: 047 2 141479562.

Interesado/a: Don Salvador Sánchez Lozano.

DNI: 30478201G.

Último domicilio: Ctra. de Alba, 27, 14012, Córdoba.

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,53 €.

Expediente núm.: 047 2 141479020.

Interesado/a: Don Salvador Sánchez Lozano.

DNI: 30478201G.

Último domicilio: Ctra. de Alba, 27, 14012, Córdoba.

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,53 €.

Expediente núm.: 047 2 141445041.

Interesado/a: Doña Olga P. Barbero López.

DNI: 43126384G.

Último domicilio: C/ Conquistador Benito de Baños, 6, 3.º-5, 14007, Córdoba.

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 51,77 €.

Expediente núm.: 047 2 141478465.

Interesado/a: Don Juan A. Ortiz Barasona.

DNI: 30827660R.

Último domicilio: C/ Hacienda Cerrillo, 7, 14012, Córdoba.

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,41 €.

Expediente núm.: 047 2 141478580.
Interesado/a: Rehalas de Catrecillo, CD.
CIF: G14775696.
Último domicilio: Avda. Mozárabes, 13, 3.º-2, 14011, Córdoba.
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,41 €.

Expediente núm.: 047 2 141393262.
Interesado/a: Don Francisco Porcuna Leal.
DNI: 75633331Q.
Último domicilio: C/ La Fuente, 18, 14430, Adamuz, Córdoba.
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,17 €.

Expediente núm.: 047 2 141367373.
Interesado/a: Don Antonio Domínguez Chacón.
DNI: 80114523A.
Último domicilio: Avda. Andalucía, 87, 14113, Cañada de Rabadán, Fuente Palmera, Córdoba.
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 113,95 €.

Expediente núm.: 047 2 141489554.
Interesado/a: Doña M.ª Soledad Torrico de la Riva.
DNI: 33503755T.
Último domicilio: C/ Real, 17, 14440, Villanueva de Córdoba.
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,53 €.

Expediente núm.: 047 2 141427565.
Interesado/a: Don Bartolomé Herruzo Sotomayor.
DNI: 00013451L.
Último domicilio: C/ Real, 2, 14440, Villanueva de Córdoba.
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 19,23 €.

Expediente núm.: 047 2 141428555.
Interesado/a: Don Bartolomé Herruzo Sotomayor.
DNI: 00013451L.
Último domicilio: C/ Real, 2, 14440, Villanueva de Córdoba.
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,41 €.

Expediente núm.: 047 2 141439733.
Interesado/a: Don Bartolomé Herruzo Sotomayor.
DNI: 00013451L.
Último domicilio: C/ Real, 2, 14440, Villanueva de Córdoba.
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 12,82 €.

Expediente núm.: 047 2 141479711.
Interesado/a: Don Bartolomé Herruzo Sotomayor.
DNI: 00013451L.
Último domicilio: C/ Real, 2, 14440, Villanueva de Córdoba.
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,53 €.

Expediente núm.: 047 2 141373005.
Interesado/a: Turismo Náutico Triana Sevilla.
CIF: B91400382.
Último domicilio: Cm. de la Fuente Agría, s/n, 14420, Villafranca de Córdoba.
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 91,15 €.

Expediente núm.: 047 2 141512555.
Interesado/a: Turismo Náutico Triana Sevilla.
CIF: B91400382.
Último domicilio: Cm. de la Fuente Agría, s/n. 14420. Villafranca de Córdoba.
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 92,79 €.

Expediente núm.: 047 2 141481852.

Interesado/a: Don Fernando Portillo Serrano.

DNI: 31205263J.

Último domicilio: C/ Almirante Lobo, 3, 3.º A, 41002, Sevilla.

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 13,06 €.

Expediente núm.: 047 2 141426853.

Interesado/a: Gasóleos del Sur, S. L.

CIF: B14903496.

Último domicilio: Ctra. Córdoba-Jaén, km 41,900, 14650, Bujalance (Córdoba).

Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 91,15 €.

Sevilla, 5 de junio de 2012.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

NOTIFICACIÓN de 6 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al titular que se relaciona los acuerdos de iniciación de la cancelación de la inscripción, significándole que para conocer el contenido íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva.

Núm expediente: 2012/HU/000910.

Interesados: Don Augusto Romeo Granado, representante de «Albameca Inmuebles, S.L.», con último domicilio conocido en calle Cantones, 30, 06200, Almendralejo, Badajoz, y doña María Soledad Guerrero Porras, propietaria de dos inmuebles afectados, con último domicilio conocido en calle Eugenio García Estop, 33, 5.º B, Badajoz.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de la inscripción de los Apartamentos Turísticos denominados «Albameca».

Lo que se notifica para general conocimiento, pudiendo los interesados en el expediente presentar en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación cuantas alegaciones, documentos e información que estimen oportunas.

Huelva, 6 de junio de 2012.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 7 de mayo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro de subvención del expediente que se indica.

Intentada la notificación del Acuerdo de Inicio de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Hoyuelas Rubio, S.L.U.

Expediente: ITPEXP08 TU2101 2009/05.

Objeto subvención: Segunda Fase Casa Rural Las Hoyuelas, en Cumbres Mayores.

Acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención que, por importe de 34.683,95 euros, fue concedida a la empresa Hoyuelas Rubio, S.L.U., por incumplimiento de la actividad objeto de subvención, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 7 de mayo de 2012.- La Directora General, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

Se ha intentado sin éxito la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación referentes a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN033/2012-HU.

Acto: Acuerdo de Iniciación de la Dirección General de Comercio de fecha de 25 de abril de 2012.

Destinatario: Don Peiwen Wang (NIE X-3603613-L), establecimiento comercial «Bazar».

Último domicilio: C/ San Juan, núm. 10, 21500, Gibrleón (Huelva).

Recurso o plazo alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN181/2011-HU.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha de 25 de abril de 2012.

Destinatario: Don Peiwen Wang (NIE X-3603613-L), establecimiento comercial «Bazar».

Último domicilio: C/ San Juan, núm. 10, 21500, Gibrleón (Huelva).

Recurso o plazo alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente este anuncio.

Expediente: COSN122/2011-CO.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha de 16 de abril de 2012.

Destinatario: Comercial Da Ji Li, S.L. (NIE B-91901504), establecimiento comercial «Bazar China».

Último domicilio: Carretera de Cabra, núm. 45. Lucena (Córdoba).

Recurso o plazo alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente este anuncio.

Expediente: COSN231/2011-AL.

Acto: Propuesta de Resolución del Instructor del procedimiento de fecha de 4 de mayo de 2012.

Destinatario: Fucsia Accesorios, S.L. (NIF 04690426), establecimiento comercial «Lara».

Último domicilio: C/ Concepción Arenal, núm. 20. Almería.

Recurso o plazo alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente este anuncio.

Expediente: COSN140/2011-CO.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha de 7 de abril de 2012.

Destinatario: Shu Shu Kangyan (NIE X-4431442-D), establecimiento comercial «Stylo».

Último domicilio: Avenida de Barcelona, núm. 22. 14010, Córdoba.

Recurso o plazo alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente este anuncio.

Expediente: COSN168/2011-AL.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha de 7 de mayo de 2012.

Destinatario: Lanying Pan (NIE X-2172506-H), establecimiento comercial «Kugou».

Último domicilio: Avda. Bolulevard, núm. 148. 04700, El Ejido (Almería).

Recurso o plazo alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente este anuncio.

Sevilla, 10 de mayo de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 14 de mayo de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

Se ha intentado sin éxito la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación referentes a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente Anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN157/2011-AL.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio, de fecha de 12 de abril de 2012.

Destinatario: Don Chunrong Yen (NIE X-6781210-M), establecimiento comercial «Multiprecios Oriental».

Último domicilio: C/ Europa, núm. 18, 04867, Macael (Almería).

Recurso o plazo alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente este anuncio.

Expediente: COSN171/2011-AL.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha de 18 de abril de 2012.

Destinatario: Don Jun Wei Zhang (NIE X-3196354-K), establecimiento comercial «Bazar Euro».

Último domicilio: Avda. de Almería, núm. 55, 1.º, 04639, Turre (Almería).

Recurso o plazo alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente este anuncio.

Expediente: COSN134/2011-MA.

Acto: Recurso de reposición de la Dirección General de Comercio de fecha de 6 de marzo de 2012.

Destinatario: TC Media-La Teja y Castroviejo, S.L (CIF B-92806272).

Último domicilio: C/ Matagallos, núm. 37, Málaga.

Recurso o plazo alegaciones: Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente este anuncio.

Expediente: COSN163/2011-AL.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha de 18 de abril de 2012.

Destinatario: Don Yi Wang (NIE X-2256084-Z).

Último domicilio: Avda. Atrales, 14, Cuevas del Almanzora (Almería).

Recurso o plazo alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente este anuncio.

Sevilla, 14 de mayo de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

Se ha intentado sin éxito la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación referentes a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN168/2011-AL.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 7 de mayo de 2012.

Destinatario: Don Lanying Pan (NIE X-2172506-H), establecimiento comercial «Kugou».

Último domicilio: Avda. Boulevar, núm. 148, 04700, El Ejido (Almería).

Recurso o plazo alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN140/2011-CO.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 7 de mayo de 2012.

Destinatario: Don Shu Shu Kangyan (NIE X-4431442-D), establecimiento comercial «Stylo».

Último domicilio: Avda. Barcelona, núm. 22, 14010, Córdoba.

Recurso o plazo alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN229/2011-JA.

Acto: Propuesta de Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 4 de mayo de 2012.

Destinatario: Comercial Mostarih, S.L. (CIF B-23507692).

Último domicilio: Avda. Estrasburgo, núm. 3, Nave Peralta, 23740, Andújar (Jaén).

Recurso o plazo alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 21 de mayo de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de mayo de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

Se ha intentado sin éxito la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación referentes a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN236/2011-AL.

Acto: Propuesta de resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 17 de mayo de 2012.

Destinatario: Ferrara, S.A. (CIFA-08337040), establecimiento comercial «Escorpión».

Último domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 14, 04001, Almería.

Recurso o plazo alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN136/2011-HU.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 3 de mayo de 2012.

Destinatario: Lemule D'Aranda (CIFB-21331285), establecimiento comercial «Lemule».

Último domicilio: C/ San Lluc, 82-84, C.P. 08918, Badalona (Barcelona).

Recurso o plazo alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Sevilla, 28 de mayo de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 4 de junio de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Se ha intentado sin éxito la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación referentes a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN122/2011-CO.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha de 16 de abril de 2012.

Destinatario: Comercial Da Ji Li, S.L. (CIF B-91901504), establecimiento comercial «Bazar China Da Ji Li».

Último domicilio: Carretera de Cabra, 45, Lucena (Córdoba).

Recurso o plazo alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente este anuncio.

Sevilla, 4 de junio de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 11 de junio de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

Se ha intentado sin éxito la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación referentes a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN-160/2011-CA.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha de 8 de mayo de 2012.

Destinatario: Bao Gran China, S.L. (CIF B-72033731), establecimiento comercial «Gran China».

Último domicilio: Calle Toril, s/n (Esq. Calle Cruz), San Roque (Cádiz).

Recurso o plazo alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente este anuncio.

Expediente: COSN-217/2011-CO.

Acto: Resolución de Caducidad de la Dirección General de Comercio de fecha de 8 de mayo de 2012.

Destinatario: Yi Ming Wang, S.L. (CIF B-14843908), establecimiento comercial «Moda Center».

Último domicilio: P.I. Chinales, C/ Profesor Arnold J. Toynbee, Parcela 55-56, Córdoba.

Recurso o plazo alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente este anuncio.

Sevilla, 11 de junio de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 1520/2012).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se debe abrir un período de información pública con objeto de que los ciudadanos conozcan la documentación aportada y puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada:

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Gamasur Campo de Gibraltar, S.L., en Los Barrios, mediante Resolución de 9 de agosto de 2004 para la planta de tratamiento e integración con la otorgada mediante Resolución de 9 de noviembre de 2007 para el vertedero, ambas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz. Para ello se adjunta a la solicitud el proyecto: «Renovación de la Autorización Ambiental Integrada de la planta de tratamiento e integración con la del vertedero», promovido por Gamasur Campo de Gibraltar, S.L. (AAI/CA/004/12/R1).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante un plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas por escrito en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Ilma. Delegada Provincial.

El expediente podrá ser examinado de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en las oficinas de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente en la Plaza Asdrúbal, s/n., 3.ª planta, Cádiz, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, sita en C/ Regino Martínez, núm. 35, de Algeciras.

RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: AAI/CA/004/12/R1

Peticionario: Gamasur Campo de Gibraltar, S. L..

Emplazamiento de la instalación: Complejo Medioambiental Sur de Europa. Antigua carretera de Jimena de la Frontera CA-512, km. 2,8 - 11370 - Los Barrios - Cádiz

Término municipal afectado: Los Barrios (Cádiz).

Actividad a desarrollar: Planta de tratamiento de residuos y vertedero de residuos industriales no peligrosos.

Cádiz, 23 de abril de 2012.- La Delegada (Decreto 139/2010, de 13.4), la Secretaria General, Silvia López Gallardo.